



---

**Panel de Indicadores de Sostenibilidad  
Local para los Municipios integrantes de la  
Red de Ciudades y Pueblos Sostenibles de  
Castilla-La Mancha**

---



## INDICE:

- PRESENTACIÓN .....	Pág. 4
- METODOLOGÍA .....	Pág. 5
. Grupo de trabajo.....	Pág. 5
. Procedimiento.....	Pág. 6
<b>- SISTEMA DE INDICADORES: .....</b>	<b>Pág. 8</b>
1.- Tasa de crecimiento poblacional .....	Pág. 11
2.- Índice de envejecimiento .....	Pág. 12
3.- Porcentaje de jóvenes .....	Pág. 14
4.- Nivel económico de las familias.....	Pág. 15
5.- Población en riesgo de exclusión social.....	Pág. 16
6.- Porcentaje de población inmigrante extranjera .....	Pág. 19
7.- Tasa de asociacionismo .....	Pág. 20
8.- Nivel de participación ciudadana.....	Pág. 21
9.- Existencia de zonas verdes locales y de servicios públicos .....	Pág. 22
10.- Satisfacción del ciudadano con la comunidad local .....	Pág. 25
11.- Tasa de actividad, ocupación y paro por género.....	Pág. 29
12.- Índice de empleo local.....	Pág. 31
13.- Tasa actividad productiva .....	Pág. 32
14.- Accesibilidad social a la vivienda .....	Pág. 33
15.- Adecuación de la estructura urbana a las necesidades de los modos de movilidad sostenible .....	Pág. 34
16.- Utilización sostenible del suelo.....	Pág. 35
17.- Nivel de motorización .....	Pág. 36
18.- Tasa de accidentabilidad relacionada con el tráfico urbano .....	Pág. 37
19.- Movilidad local y transporte de pasajeros .....	Pág. 38
20.- Desplazamiento de los escolares entre casa y la escuela.....	Pág. 39
21.- Gasto municipal en medioambiente .....	Pág. 40
22.- Gasto municipal en cooperación al desarrollo.....	Pág. 42
23.- Ratio de autonomía financiera.....	Pág. 43
24.- Gestión sostenible de la autoridad local y las empresas locales .....	Pág. 44
25.- Porcentaje de superficie forestal .....	Pág. 46



26.- Superficie agrícola y ganadera ecológica.....	Pág. 47
27.- Control y eficiencia del sistema de abastecimiento de agua potable.....	Pág. 48
28.- Consumo de agua de la red de abastecimiento municipal.....	Pág. 49
29.- Consumo municipal de agua: usos del agua.....	Pág. 50
30.- Gestión de las aguas residuales .....	Pág. 52
31.- Consumo final de energía por el municipio .....	Pág. 53
32.- Consumo eléctrico del alumbrado público.....	Pág. 54
33.- Usos de las energías renovables .....	Pág. 55
34.- Estimación de las emisiones de SOx, NOx, CO, PST y COVS .....	Pág. 56
35.- Contribución local al cambio climático mundial .....	Pág. 57
36.- Calidad del aire en la localidad.....	Pág. 58
37.- Generación de residuos urbanos .....	Pág. 59
38.- Recuperación de residuos urbanos.....	Pág. 60
39.- Generación de residuos ganaderos .....	Pág. 62
40.- Ruido.....	Pág. 63



## - PRESENTACIÓN:

Se presenta el Panel de Indicadores regionales de SOSTENIBILIDAD LOCAL de la Red de Ciudades y Pueblos Sostenibles de Castilla-La Mancha.

Este Panel, aprobado por la Comisión Permanente del Plenario de Municipios, por la Comisión Sectorial de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Femp-clm y por el Comité Ejecutivo de la Femp-clm, deberá, no obstante, ser refrendado por el Plenario de Municipios de la Red en cumplimiento de las normas de funcionamiento establecidas en la Red.

El Panel reúne las siguientes características generales:

- Es de obligado cumplimiento para todos los Municipios adheridos a la Red de Ciudades y Pueblos Sostenibles de Castilla-La Mancha (en lo sucesivo, Red) en desarrollo de su Agenda 21 Local, por cuanto los diferentes aspectos que se contemplan en los indicadores son objetivos mínimos exigibles, dentro de la Red, en Sostenibilidad municipal.
- Son indicadores generales a fin de poder analizar la evolución de las diferentes agendas que se implanten dentro de la Red. Son pues, el mínimo comparativo de referencia para todos.
- A este Panel cada Municipio podrá adicionar sus indicadores propios y específicos.
- Si bien, son mínimos, han sido seleccionados rigurosamente a fin de que sean representativos de la realidad de los municipios de la región.
- En algunos de ellos se contemplan aspectos que, aun a sabiendas de que en la actualidad no se están llevando a cabo de forma sistemática en la región, deberán ser contemplados en base a los criterios mínimos de sostenibilidad marcados en la Red, por lo que son indicadores motivadores; se pretende, pues, con ellos generar esa necesidad.
- Con objeto de que realmente sean operativos, se ha tenido en cuenta que sean fáciles de calcular, que existan fuentes fiables y otros aspectos eminentemente prácticos, desechando aquellos que podrían resultar muy bien a nivel teórico pero imposibles o muy dificultoso llevar a la práctica su cálculo.
- Igualmente, y para facilitar su manejo mediante una aplicación informática sencilla, son indicadores básicos, salvo excepciones; es por ello que su número puede parecer elevado.
- Por último, se ha tenido muy en cuenta, en su selección, definición, etc., que los temas a tratar sean de “competencia municipal”.



## - METODOLOGÍA:

En base a la dinámica establecida en el seno de la Comisión Permanente del Plenario de Municipios de la Red de Ciudades y Pueblos Sostenibles de Castilla-La Mancha, de crear grupos de trabajo monográficos para profundizar en determinados aspectos de interés general para los Municipios de la Red, se creó el Grupo de Trabajo de “Indicadores regionales de Sostenibilidad Local”.

## - ENTIDADES DE LA COMISIÓN PERMANENTE QUE INTEGRARON EL GRUPO DE TRABAJO:

### Coordinación:

- Federación de Municipios y Provincias de Castilla-La Mancha.

### Entidades participantes:

- Diputación Provincial de Albacete.
- Diputación Provincial de Guadalajara.
- Ayuntamiento de Albacete.
- Ayuntamiento de Guadalajara.
- Ayuntamiento de Azuqueca de Henares (Guadalajara).
- Federación de Municipios y Provincias de Castilla-La Mancha.
- Dirección General de Desarrollo Sostenible y Educación Ambiental. Consejería de Medio Ambiente. Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

### Asesoramiento científico:

- Universidad de Castilla-La Mancha- Campus de Toledo

### Apoyo técnico:

- EIN, S.L.



- PROCEDIMIENTO:

- Teniendo como referente todo un elenco de indicadores existentes, tanto a nivel europeo, como en el Estado español,
  - Partiendo de modelos experimentados, propios de la Red, realizados en base a Diagnosticos Municipales de la región: Albacete, Azuqueca de Henares, Guadalajara, ...,
  - Teniendo, igualmente, en cuenta las directrices de M<sup>o</sup> de Medio Ambiente, las obligaciones derivadas de la Comisión Europea y los Compromisos de Aalborg + 10,
- El Grupo de Trabajo creado en la Comisión Permanente - al que sumó la Universidad de Castilla-La Mancha- elaboró el presente documento a lo largo de varias sesiones de trabajo, contando con el apoyo técnico de una empresa - que, hasta el momento, es la que mas adjudicaciones en la realización de Diagnósticos Municipales, ha tenido en la región-.
  - Una vez seleccionados y definidos los 40 indicadores, fueron sometidos a la consideración y dictamen de la VI Comisión Permanente, celebrada en Guadalajara, el día 17 de Marzo de 2005 – siguiendo la metodología de trabajo de la propia Comisión- para discusión, aportaciones y aprobación.

Síntesis de los acuerdos:

De esta reunión de la Permanente resultaron modificaciones –que se incluyeron-, ACORDÁNDOSE que fueran sometidos a aprobación definitiva por la Comisión Política de la Femp-clm (COMISIÓN SECTORIAL DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE) y, posteriormente, refrendados por la Comisión Permanente representada al máximo nivel, esto es por sus representantes políticos, o por delegación fehaciente.

En cumplimiento de lo acordado:

- LA COMISIÓN SECTORIAL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE de la FEMP-CLM, reunida en Toledo, el día 7 de Junio de 2005, analizado el Panel de indicadores, por unanimidad, ACUERDA:
  - dar el visto bueno a los indicadores y elevar al COMITÉ EJECUTIVO propuesta de aprobación definitiva de los Indicadores Municipales.



- EL COMITÉ EJECUTIVO DE LA FEDERACIÓN DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS DE CASTILLA-LA MANCHA, reunido en sesión ordinaria en Toledo, el día 22 de Junio de 2005, ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR EL PANEL DE INDICADORES REGIONALES DE SOSTENIBILIDAD MUNICIPAL
  
- La Comisión Permanente de la Red, representada al máximo nivel o por delegación y presidida por la Ilma. Sra. Directora General de Desarrollo Sostenible y Educación Ambiental, reunida en su VII comisión de trabajo, en Albacete, el día 29 de Junio de 2005, en uso de las funciones que tiene atribuidas por el Plenario de Municipios, ACUERDA, por unanimidad, aprobar el Panel de Indicadores, en tanto sean refrendados en el III Plenario de Municipios que se celebrará en Cuenca durante el presente año, tal y como está previsto en las normas de funcionamiento de la Red.



**- SISTEMA DE INDICADORES DE SOSTENIBILIDAD LOCAL PARA LOS MUNICIPIOS INTEGRANTES DE LA RED DE CIUDADES Y PUEBLOS SOSTENIBLES DE CASTILLA-LA MANCHA:**

**A.- ASPECTOS ESTRUCTURALES**

**A.1.- ENTORNO HUMANO**

**A.1.1. Población**

1. Tasa de crecimiento poblacional
2. Índice de envejecimiento
3. Porcentaje de jóvenes

**A.1.2. Bienestar y calidad de vida**

4. Nivel económico de las familias
5. Población en riesgo de exclusión social
6. Porcentaje población inmigrante extranjera
7. Tasa de asociacionismo
8. Nivel de participación ciudadana
9. Existencia de zonas verdes y de servicios públicos
10. Satisfacción del ciudadano con la comunidad local

**A.1.3. Medio económico y laboral**

11. Tasa actividad, ocupación y paro registrado por género
12. Índice de empleo local
13. Tasa de actividad productiva

**A.2.- ESTRUCTURA URBANA**

14. Accesibilidad social a la vivienda
15. Adecuación de la estructura urbana a las necesidades de los modos de movilidad sostenible
16. Utilización sostenible del suelo



### **A.3.- MOVILIDAD Y TRANSPORTE**

- 17. Nivel de motorización
- 18. Tasa de accidentabilidad relacionada con el tráfico urbano
- 19. Movilidad local y transporte de pasajeros
- 20. Desplazamiento de los escolares entre casa y la escuela

### **A.4.- ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN MUNICIPAL**

- 21. Gasto municipal en medioambiente
- 22. Gasto municipal en cooperación al desarrollo
- 23. Ratio de autonomía financiera
- 24. Gestión sostenible de la autoridad local y las empresas locales

## **B.- VECTORES AMBIENTALES**

### **B.1.- SUELO**

- 25. Porcentaje de superficie forestal
- 26. Superficie agrícola y ganadería ecológica

### **B.2.- AGUA**

- 27. Control y eficiencia del sistema de abastecimiento de agua potable
- 28. Consumo de agua de la red de abastecimiento municipal
- 29. Usos del agua
- 30. Gestión de las aguas residuales

### **B.3.- ENERGÍA**

- 31. Consumo final de energía por el municipio
- 32. Consumo eléctrico del alumbrado público
- 33. Uso de las energías renovables



#### **B.4.- AIRE**

- 34. Estimación de las emisiones de sox, nox, co pst y covs
- 35. Contribución local al cambio climático local
- 36. Calidad del aire en la localidad

#### **B.5.- RESIDUOS SÓLIDOS**

- 37. Generación de residuos sólidos urbanos
- 38. Recuperación de residuos sólidos urbanos
- 39. Generación de residuos ganaderos

#### **B.6.- RUIDO**

- 40. Contaminación Sonora

**A.- ASPECTOS ESTRUCTURALES**

**A.1.- ENTORNO HUMANO**

**A.1.1.- Población**

<b>INDICADOR 1: TASA DE CRECIMIENTO POBLACIONAL</b>	
	<b>Metodología</b>
<b>Definición</b>	Crecimiento de la población durante un período de tiempo determinado
<b>Objetivo de sostenibilidad</b>	<p>Para Municipios menores de 5.000 hab.: Garantizar la presencia humana para asegurar la sostenibilidad de los pueblos, tanto en relación a su patrimonio natural como histórico, social y económico</p> <p>Para Municipios mayores de 5.000 hab.: Adecuar la presión que ejerce la población sobre el territorio a su capacidad de carga, entendiendo ésta como la capacidad de generar recursos y absorber residuos.</p>
<b>Fórmula de cálculo</b>	<p>- <math>((P^{t+a}-P^t)/(P^t \times a)) \times 1000</math></p> <p><u>Siendo:</u>  <math>P^t</math> : Población en el momento t (Población inicial). (Ej. Población a 01-01-2003)  <math>P^{t+a}</math> : Población en el momento t+a (Población final). (Ej. Población a 01-01-2004)            a: Intervalo de tiempo o periodo (en años) transcurrido entre población inicial (<math>P^t</math>) y población final (<math>P^{t+a}</math>)  <math>P^t \times a</math>: Población en el momento t por el intervalo o periodo de tiempo transcurrido (a) entre población inicial y población final, expresado en años. (Ej. Población a 01-01-2003 x 2)</p>
<b>Unidad de Medida</b>	‰ habitantes
<b>Periodicidad de cálculo</b>	Anual/Intercensal (cada 10 años)
<b>Fuentes de información</b>	Instituto Nacional de Estadística o Instituto de Estadística de CLM- Padrón Municipal de habitantes a 01/01/XX Instituto Nacional de Estadística – Censo de Población y viviendas
<b>Tendencia deseable</b>	En base a las circunstancias demográficas de los municipios. En Municipios menores de 5.000 hab. se apuesta como mínimo por un mantenimiento del volumen de habitantes. En Municipios mayores de 5.000 hab. dependerá de su situación demográfica (densidad demográfica...), la tendencia de este indicador se deberá determinar en base al diagnóstico de sostenibilidad municipal de la Agenda Local 21
<b>Principios sostenibilidad</b>	Nº 4/Nº 5/Nº 6



<b>INDICADOR 1: TASA DE CRECIMIENTO POBLACIONAL</b>	
	<b>Metodología</b>
<b>Compromisos sostenibilidad</b>	Nº 4/Nº 7/Nº 9
<b>Observaciones</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Indicador específico para el seguimiento de la evolución demográfica</li><li>- Se calcula para todos los municipios</li><li>- La referencia de población para establecer los cálculos de este indicador son las cifras oficiales de empadronamiento, a fecha 01 de enero del año de estudio (periodicidad anual). En cuanto al cálculo intercensal depende de la publicación del Censo de Población y viviendas por parte del Instituto Nacional de Estadística, normalmente cada 10 años. Para el cálculo de este indicador se recomienda tomar como referencia la misma fuente y no mezclar datos procedentes del padrón y del censo, al ser fuentes diferentes</li></ul>



INDICADOR 2: INDICE DE ENVEJECIMIENTO	
	<b>Metodología</b>
<b>Definición</b>	Peso de la población de 65 o más años respecto al total poblacional
<b>Objetivo de sostenibilidad</b>	Disponer de una estructura demográfica equilibrada que asegure la estabilidad municipal
<b>Fórmula de cálculo</b>	<p>- <math>(P_{65+}^t)/P^t \cdot 100</math></p> <p>Siendo:</p> <p><math>P_{65+}^t</math> : Población de 65 o más años en el momento t. (Ej. Población de 65 o más años en el año 2004)</p> <p><math>P^t</math> : Población total en el momento t. (Ej. Población total en el año 2004)</p>
<b>Unidad de Medida</b>	Porcentaje población
<b>Periodicidad de cálculo</b>	Anual/ Intercensal
<b>Fuentes de información</b>	Instituto Nacional de Estadística o Instituto de Estadística de CLM- Padrón Municipal de habitantes a 01/01/XX Instituto Nacional de Estadística – Censo de Población y viviendas
<b>Tendencia deseable</b>	Mantener o reducir el índice de envejecimiento (disminuir el peso poblacional de la población mayor de 65 años incrementando el porcentaje de población joven)
<b>Principios sostenibilidad</b>	Nº 4/Nº 5/Nº 6
<b>Compromisos sostenibilidad</b>	Nº 4/Nº 7/Nº 9
<b>Observaciones</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Indicador específico para el seguimiento de la dinámica demográfica</li> <li>- Se calcula para todos los municipios</li> <li>- La referencia de población para establecer los cálculos de este indicador son las cifras oficiales de empadronamiento, a fecha 01 de enero del año de estudio (periodicidad anual). En cuanto al cálculo intercensal depende de la publicación del Censo de Población y viviendas por parte del Instituto Nacional de Estadística, normalmente cada 10 años</li> </ul>

INDICADOR 3: PORCENTAJE DE JÓVENES	
	<b>Metodología</b>
<b>Definición</b>	Peso de la población menor de 15 años respecto al total poblacional
<b>Objetivo de sostenibilidad</b>	Adecuar la base de reposición de la población al objetivo de equilibrio de la estructura demográfica local
<b>Fórmula de cálculo</b>	<p>- <math>(P_{0-15}^t / P^t) * 100</math></p> <p>Siendo:</p> <p><math>P_{0-14}^t</math> : Población menor de 15 años en el momento t. (Ej. Población menor de 15 años en el año 2004)</p> <p><math>P^t</math> : Población total en el momento t. (Ej. Población total en el año 2004).</p>
<b>Unidad de Medida</b>	Porcentaje población
<b>Periodicidad de cálculo</b>	Anual/ Intercensal
<b>Fuentes de información</b>	Instituto Nacional de Estadística o Instituto de Estadística de CLM- Padrón Municipal de habitantes a 01/01/XX Instituto Nacional de Estadística – Censo de Población y viviendas
<b>Tendencia deseable</b>	Incremento
<b>Principios sostenibilidad</b>	Nº 4/Nº 5/Nº 6
<b>Compromisos sostenibilidad</b>	Nº 4/Nº 7/Nº 9
<b>Observaciones</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Indicador específico para el seguimiento de la dinámica demográfica</li> <li>- Se calcula para todos los municipios</li> <li>- La referencia de población para establecer los cálculos de este indicador son las cifras oficiales de empadronamiento, a fecha 01 de enero del año de estudio (periodicidad anual). En cuanto al cálculo intercensal depende de la publicación del Censo de Población y viviendas por parte del Instituto Nacional de Estadística, normalmente cada 10 años</li> </ul>

**A.1.2.- Bienestar y calidad de vida**

<b>INDICADOR 4: NIVEL ECONÓMICO DE LAS FAMILIAS</b>	
	<b>Metodología</b>
<b>Definición</b>	Renta familiar disponible
<b>Objetivo de sostenibilidad</b>	Mejorar el nivel de la renta familiar disponible a nivel municipal
<b>Fórmula de cálculo</b>	<p>- <math>RFD = ((RFD+TRF+PS)-(CS+ID))/ N^{\circ}</math> Habitantes</p> <p><u>Siendo:</u>            RFD: Renta Familiar disponible            RDF: Renta Directa percibida por las familias del municipio            TRF: Transferencias de Renta a las familias del municipio            PS: Prestaciones Sociales a las familias del municipio            CS: Cotizaciones a la Seguridad Social de las familias del municipio            IDF: Impuestos Directos pagados por las familias del municipio</p>
<b>Unidad de Medida</b>	Euros/habitantes
<b>Periodicidad de cálculo</b>	Anual
<b>Fuentes de información</b>	Consejería de Economía y Hacienda. Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha Padrón Municipal de Habitantes
<b>Tendencia deseable</b>	Incremento
<b>Principios sostenibilidad</b>	Nº 4
<b>Compromisos sostenibilidad</b>	Nº 9
<b>Observaciones</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Indicador específico para el seguimiento de la renta familiar</li> <li>- Su cálculo depende de fuentes indirectas</li> <li>- En fase de desarrollo</li> </ul>



<b>INDICADOR 5: POBLACIÓN EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL</b>	
	<b>Metodología</b>
<b>Definición</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- 1. Porcentaje personas analfabetas de 16 años o más</li> <li>- 2. Porcentaje de población sin estudios primarios finalizados después de la escolarización obligatoria</li> <li>- 3. Porcentaje de mujeres que encabezan un hogar monoparental (mujeres solas con niños)</li> <li>- 4. Porcentaje de personas mayores que viven solas a partir de los 65 años</li> <li>- 5. Porcentaje de población que reside en edificios en mal estado</li> <li>- 6. Porcentaje de personas con desempleo de larga duración</li> <li>- 7. Porcentaje de personas solicitantes de la Ayuda de Emergencia Social.</li> <li>- 8. Proporción de unidades familiares del Municipio que perciben Ingreso Mínimo de Solidaridad.</li> </ul>
<b>Objetivo de sostenibilidad</b>	Valorar la población en riesgo de exclusión social a través de los diferentes factores que inciden en ella.
<b>Fórmula de cálculo</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- 1. Metodología desarrollada por el Instituto Nacional de Estadística</li> <li>- 2. Metodología desarrollada por el Instituto Nacional de Estadística</li> <li>- 3. Metodología desarrollada por el Instituto Nacional de Estadística</li> <li>- 4. Metodología desarrollada por el Instituto Nacional de Estadística</li> <li>- 5. Metodología desarrollada por el Instituto Nacional de Estadística. (% de población en edificios destinados principalmente a vivienda que según el Censo no se encuentran en buen estado. Para ello se considera edificios en estado ruinoso, malo o deficiente según el Censo</li> <li>- 6. <math>[Población\ en\ desempleo\ de\ larga\ duración\ (más\ de\ 6\ meses) / Población\ desempleada] * 100</math></li> <li>- 7. <math>(Suma\ del\ número\ de\ personas\ solicitante\ de\ la\ Ayuda\ de\ Emergencia\ Social\ en\ los\ centros\ de\ acción\ social\ a\ nivel\ municipal / Población) * 100.</math></li> <li>- 8. <math>(N^o\ de\ unidades\ familiares\ perceptoras\ de\ ingreso\ mínimo\ de\ solidaridad / N^o\ estimado\ familias\ del\ Municipio) * 100</math></li> </ul>
<b>Unidad de Medida</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- 1. Porcentaje de personas</li> <li>- 2. Porcentaje de personas</li> <li>- 3. Porcentaje de mujeres</li> <li>- 4. Porcentaje de personas mayores de 65 años</li> <li>- 5. Porcentaje de población</li> <li>- 6. Porcentaje de personas desempleadas</li> <li>- 7. Porcentaje de personas ayuda emergencia</li> <li>- 8. Porcentaje de unidades familiares</li> </ul>



INDICADOR 5: POBLACIÓN EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL	
	Metodología
<b>Periodicidad de cálculo</b>	- 8. Anual
<b>Fuentes de información</b>	- 1. Censo de Población y Viviendas - 2. Censo de Población y Viviendas - 3. Censo de Población y Viviendas - 4. Censo de Población y Viviendas - 5. Censo de Población y Viviendas - 6. Padrón Municipal de Habitantes; SEPECAM - 7. Servicios Sociales de Base de los Ayuntamientos - 8. Servicios Sociales de Base de los Ayuntamientos
<b>Tendencia deseable</b>	- Disminución - Disminución - Incremento de las medidas de ayuda y fomento de la calidad de vida - Incremento de las medidas de ayuda y fomento de la calidad de vida - Disminución - A valorar en base a los datos obtenidos a nivel de diagnóstico - A valorar en base a los datos obtenidos a nivel de diagnóstico - A valorar en base a los datos obtenidos a nivel de diagnóstico
<b>Principios sostenibilidad</b>	Nº 4
<b>Compromisos sostenibilidad</b>	Nº 9; Nº 10
<b>Observaciones</b>	- Este indicador se componen de diversos factores que pueden incidir en el riesgo de exclusión social de la población, destacando colectivos con mayores dificultades.  Notas metodológicas: - <u>Tamaño medio del hogar. Provincias de Castilla-La Mancha (Fuente: INE. Censo de Población y Vivienda, 2001)</u> 02-Albacete 2,9 13- Ciudad Real 2,9 16-Cuenca 2,7 19-Guadalajara 2,7 45-Toledo 2,9 <hr/> CASTILLA LA MANCHA 2,9  - <u>Se entenderá por paro de larga duración:</u> “Aquella persona que estuviera inscrita en el SEPECAM de forma ininterrumpida como demandantes de empleo al menos durante 12 meses. Se entiende que no ha existido ininterrupción en la inscripción



<b>INDICADOR 5: POBLACIÓN EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL</b>	
	<b>Metodología</b>
<b>Observaciones</b>	cuando el trabajador hubiera tenido un solo trabajo con duración inferior a 30 días en los 12 meses inmediatamente anteriores a la fecha de la contratación, sin embargo, si durante el citado período hubiera tenido dos trabajos y aunque la suma de ambos no alcanzara los 30 días, se considera en este caso que la inscripción del trabajador ha quedado ininterrumpida y por tanto no puede considerarse al trabajador como un parado de larga duración.



<b>INDICADOR 6: PORCENTAJE DE POBLACION INMIGRANTE EXTRANJERA</b>	
	<b>Metodología</b>
<b>Definición</b>	Peso de la población inmigrante extranjera respecto al total poblacional
<b>Objetivo de sostenibilidad</b>	Adecuar la capacidad de integración social del municipio
<b>Fórmula de cálculo</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <math>(PE^t/P^t)*100</math></li> <li>- <math>(PE^m/PE^t)*100</math></li> <li>- <math>(PE^f/PE^t)*100</math></li> </ul> <p>Siendo:</p> <p>PE<sup>t</sup> : Población extranjera Total en el momento t. (Ej. Población extranjera en el año 2004)</p> <p>P<sup>t</sup>: Población Total en el momento t. (Ej. Población total en el año 2004)</p> <p>PE<sup>m</sup>: Población extranjera masculina en el momento t.</p> <p>PE<sup>f</sup>: Población extranjera femenina en el momento t.</p>
<b>Unidad de Medida</b>	Porcentaje población
<b>Periodicidad de cálculo</b>	Anual
<b>Fuentes de información</b>	Instituto Nacional de Estadística o Instituto de Estadística de CLM- Padrón Municipal de habitantes a 01/01/XX
<b>Tendencia deseable</b>	Mantenimiento y crecimiento en función de las posibilidades de integración del Municipio
<b>Principios sostenibilidad</b>	Nº 4/Nº 5/Nº 6
<b>Compromisos sostenibilidad</b>	Nº 4/Nº 7/Nº 9
<b>Observaciones</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Indicador específico para el seguimiento de la dinámica demográfica</li> <li>- Se calcula para todos los municipios</li> <li>- La referencia de población para establecer los cálculos de este indicador se puede estipular a fecha 01 de enero del año de estudio (periodicidad anual)</li> <li>- Se establecen dos subindicadores que permiten observar la distribución de la población inmigrante extranjera por sexo sin necesidad de estar referida a la población total</li> </ul>



INDICADOR 7: TASA DE ASOCIACIONISMO	
	<b>Metodología</b>
<b>Definición</b>	Nivel de asociacionismo existente en el municipio en relación a su tamaño demográfico
<b>Objetivo de sostenibilidad</b>	Promover la dinámica social en el municipio, mediante el impulso de su tejido asociativo
<b>Fórmula de cálculo</b>	- $(N^{\circ} \text{ total asociaciones registradas en el municipio} / \text{Población total}) * 1000$
<b>Unidad de Medida</b>	Número de asociaciones por 1000 habitantes (‰)
<b>Periodicidad de cálculo</b>	Anual
<b>Fuentes de información</b>	Ayuntamientos
<b>Tendencia deseable</b>	Incremento
<b>Principios sostenibilidad</b>	Nº 2/Nº 10
<b>Compromisos sostenibilidad</b>	Nº 1/Nº 4/Nº 10
<b>Observaciones</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Indicador específico para el seguimiento de la dinámica social existente</li><li>- Se calcula para todos los municipios</li><li>- La referencia de población para establecer los cálculos de este indicador se puede estipular a fecha 01 de enero del año de estudio</li><li>- Se entiende por asociación todos aquellos grupos registrados como tal en el Ayuntamiento de cada municipio</li><li>- Se propone introducir en la Encuesta a la Población Adulta de forma complementaria a este indicador una pregunta que permita conocer el grado de asociacionismo declarado a nivel individual (<i>Pertenencia a asociaciones-Sí;No</i>)</li></ul>



<b>INDICADOR 8: NIVEL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b>	
	<b>Metodología</b>
<b>Definición</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- 1. Participación ciudadana relacionada con la Agenda Local 21               <ul style="list-style-type: none"> <li>1.1. Organismos de participación vinculados a la Agenda 21 Local (Consejo Local de Sostenibilidad, Foro 21...)</li> <li>1.2. Número de actividades convocadas por el Ayuntamiento en relación con la Agenda 21 Local (presentaciones, charlas, sesiones del foro...)</li> <li>1.3. Número medio anual de participantes según actividad</li> </ul> </li> <li>- 2. Participación ciudadana desarrollada a nivel municipal               <ul style="list-style-type: none"> <li>2.1. Número de otros instrumentos de participación ciudadana (Consejos sectoriales, Grupos de Acción Local ....)</li> <li>2.2. Número medio anual de participantes según actividad</li> </ul> </li> </ul>
<b>Objetivo de sostenibilidad</b>	Conocer el nivel de participación de los ciudadanos y ciudadanas
<b>Fórmula de cálculo</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- 1.1. Listado de organismos de participación vinculados a la Agenda 21 Local</li> <li>- 1.2. Suma del número de actividades relacionadas con Agenda 21 Local</li> <li>- 1.3. Suma asistentes a cada actividad/ número de actividades</li> <li>- 2.1. Suma del resto de actividades de participación ciudadana desarrolladas a nivel municipal</li> <li>- 2.2. Suma asistentes a cada actividad/ número de actividades</li> </ul>
<b>Unidad de Medida</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- 1.1. Número de organismos de participación vinculados a la Agenda 21 Local</li> <li>- 1.2. Número de reuniones según actividad de Agenda 21 Local</li> <li>- 1.3. Asistencia media por tipo de actividad</li> <li>- 2.1. Número de reuniones según actividad de participación ciudadana</li> <li>- 2.2. Asistencia media por tipo de actividad</li> </ul>
<b>Periodicidad de cálculo</b>	Anual
<b>Fuentes de información</b>	Ayuntamientos
<b>Tendencia deseable</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- 1.1. Mantenimiento/Incremento</li> <li>- 1.2. Mantenimiento/Incremento</li> <li>- 1.3. Incremento</li> <li>- 2.1. Mantenimiento/Incremento</li> <li>- 2.2. Incremento</li> </ul>
<b>Principios sostenibilidad</b>	Nº 2/Nº 10
<b>Compromisos sostenibilidad</b>	Nº 1/Nº 4/Nº 10
<b>Observaciones</b>	- Indicador específico sobre participación ciudadana



<b>INDICADOR 9: EXISTENCIA DE ZONAS VERDES LOCALES Y DE SERVICIOS PÚBLICOS</b> <i>(Zonas verdes, sólo para municipios &gt; 5.000 habitantes)</i>	
	<b>Metodología</b>
<b>Definición</b>	<p><i>Acceso de la ciudadanía a las zonas verdes públicas (solo para municipios mayores de 5.000 habitantes)</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 1. Superficie de zonas verdes en relación a la población del municipio</li> <li>- 2. Proporción de superficie que representan las zonas verdes públicas respecto al conjunto de la superficie urbana</li> </ul> <p><i>Acceso de la ciudadanía a los servicios públicos (Todos los municipios)</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 3. Servicios sanitarios</li> <li>- 4. Centros educativos</li> <li>- 5. Comercios alimentación</li> <li>- 6. Establecimientos/instalaciones financieras</li> <li>- 7. Autobús urbano/interurbano</li> <li>- 8. Contenedores de recogida selectiva según tipo (Plástico, Vidrio, Papel)</li> </ul>
<b>Objetivo de sostenibilidad</b>	Favorecer el acceso de la ciudadanía al disfrute de las zonas verdes y a los servicios básicos
<b>Fórmula de cálculo</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- 1. <math>(\text{Superficie de zonas verdes del municipio/población total}) \cdot 100</math></li> <li>- 2. <math>(\text{Superficie de zonas verdes del municipio/superficie clasificada como suelo urbano del municipio}) \cdot 100</math></li> <li>- 3. Diferencia de cálculo para Municipios &gt; y &lt; 5.000 habitantes:  <u>Municipios &gt; 5.000</u>: <math>(\text{N}^\circ \text{ de centros de salud/pobl. total}) \cdot 1000</math>  <u>Municipios &lt; 5.000</u>: <math>(\text{N}^\circ \text{ Habitantes a menos de 30 minutos en coche o autobús del centro de salud/ población}) \cdot 1000</math></li> <li>- 4. Diferencia de cálculo para los municipios, según tamaño:  <u>Municipios &gt; 5.000</u>: <math>(\text{N}^\circ \text{ centros educativos de primaria/población 6-11 años del municipio-comarca}) \cdot 1000</math> y <math>(\text{N}^\circ \text{ centros educativos de ESO/población 12-16 años del municipio-comarca}) \cdot 1000</math>  <u>Municipios &lt; 5.000</u>: <math>(\text{N}^\circ \text{ escolares de 6 a 11 años a menos de 30 minutos en coche o autobús del centro educativo de primaria/ población de 6-11 años del ámbito de estudio}) \cdot 1000</math> y <math>(\text{N}^\circ \text{ escolares de 12-16 años a menos de 30 minutos en coche o autobús del centro educativo de ESO/ población de 12-16 años del ámbito de estudio}) \cdot 1000</math></li> <li>- 5. <math>(\text{N}^\circ \text{ comercios de alimentación/Población total}) \cdot 100</math></li> <li>- 6. <math>(\text{N}^\circ \text{ establecimientos-entidades financieras/Población total}) \cdot 100</math></li> <li>- 7. Existencia/No existencia de líneas de autobús urbano e interurbano</li> <li>- 8. <math>(\text{N}^\circ \text{ de contenedores de recogida selectiva según tipo/población total}) \cdot 100</math></li> </ul>
<b>Unidad de Medida</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- 1. <math>\text{M}^2 \text{ zona verdes/habitante}</math></li> <li>- 2. % zona verde en la superficie urbana</li> <li>- 3. <u>Municipios &gt; 5.000</u>: número de centros sanitarios por cada mil habitantes</li> </ul>



<b>INDICADOR 9: EXISTENCIA DE ZONAS VERDES LOCALES Y DE SERVICIOS PÚBLICOS</b> <i>(Zonas verdes, sólo para municipios &gt; 5.000 habitantes)</i>	
	<b>Metodología</b>
<b>Unidad de Medida</b>	<p><u>Municipios &lt; 5.000</u>: Proporción de habitantes de una comarca atendidos por un centro de salud a menos de 30 minutos en coche o autobús</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 4. <u>Municipios &gt; 5.000</u>: Número de centros de educación primaria por 1.000 habitantes de 6-11 años. Número de centros de ESO por 1.000 habitantes de 12-16 años</li> </ul> <p><u>Municipios &lt; 5.000</u>: Proporción de habitantes de 6-11 años y de 12-16 años que se encuentran a menos de 30 minutos de sus centros escolares</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 5. Nº comercios de alimentación por cada mil habitantes</li> <li>- 6. Nº de establecimientos-entidades financieras por cada mil habitantes</li> <li>- 7. Sí/No existen</li> <li>- 8. Número de contenedores según tipo (plástico, vidrio, papel) por cada 1.000 habitantes</li> </ul>
<b>Periodicidad de cálculo</b>	Anual
<b>Fuentes de información</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Padrón Municipal de Habitantes a fecha 01/01/XX, cifras oficiales.</li> <li>- Ayuntamientos (Servicio de Arquitectura y Urbanismo; Servicio de Jardinería)</li> <li>- Servicio de Salud de Castilla La-Mancha (SESCAM)</li> <li>- Consejería de Educación y Ciencia. Junta de Comunidades de Castilla la-Mancha</li> <li>- Registro municipal de IAE (Ayuntamiento) y Cámara de Comercio</li> <li>- Dirección General de Transporte de CLM</li> <li>- Mancomunidades de gestión de R.S.U, Consorcios de Residuos de las Diputaciones Provinciales</li> </ul>
<b>Tendencia deseable</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- 1. Incremento</li> <li>- 2. Incremento</li> <li>- 3. Municipio urbano y rural. Garantizar cumplimiento de la normativa (Real Decreto 137/1984 del 11 de enero sobre estructuras básicas de salud)</li> <li>- 4. Municipios &gt; 5.000: Garantizar cumplimiento de la normativa</li> <li>- 5. Existencia</li> <li>- 6. Existencia</li> <li>- 7. Existencia</li> <li>- 8. Alcanzar el ratio de dotación de contenedores para cada uno de los materiales, en base al Plan de Gestión de Residuos Urbanos de Castilla-La Mancha</li> </ul>
<b>Principios sostenibilidad</b>	Nº 1; Nº 4; Nº 5; Nº 11
<b>Compromisos sostenibilidad</b>	Nº 5; Nº 7; Nº 10



<b>INDICADOR 9: EXISTENCIA DE ZONAS VERDES LOCALES Y DE ERVICIOS PÚBLICOS</b> <i>(Zonas verdes, sólo para municipios &gt; 5.000 habitantes)</i>	
	<b>Metodología</b>
<b>Observaciones</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Indicador europeo de carácter obligatorio definido por el Grupo de Expertos de Medio Ambiente Urbano. Correspondencia con el indicador A4</li><li>- Hay que tener claro la tipología de los municipios para los que se calcula este indicador, ya que el acceso a zonas verdes solamente se calcula para municipios de más de 5.000 habitantes. Igualmente, el acceso a servicios sanitarios y educativos se calcula de manera diferente según el tamaño del Municipio. Se establece esta diferenciación en base a las distintas competencias y necesidades que plantean los municipios según tamaño poblacional.</li><li>- La referencia de población para establecer los cálculos de este indicador son las cifras oficiales de empadronamiento, a fecha 01 de enero del año de estudio.</li><li>- Se entiende por zona verde una superficie de acceso peatonal, pública, con una extensión superior a 1.000 m<sup>2</sup>, y como mínimo un 50% de superficie permeable</li></ul>



<b>INDICADOR 10: SATISFACCIÓN DEL CIUDADANO CON LA COMUNIDAD LOCAL</b>	
	<b>Metodología</b>
<b>Definición</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- 1. Grado de satisfacción por el hecho de residir en el municipio</li> <li>- 2. Grado de satisfacción con determinados servicios públicos locales (satisfacción y calidad)</li> <li>- 3. Grado de satisfacción con determinados aspectos de la localidad</li> </ul>
<b>Objetivo de sostenibilidad</b>	Conocer la satisfacción ciudadana
<b>Fórmula de cálculo</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- 1. (Nº de personas según grado de satisfacción por residencia/Nº total de personas encuestadas)*100</li> <li>- 2.1 (Nº de personas según grado de satisfacción por servicio/ Nº total de personas encuestadas)*100</li> <li>2.2. (Puntuación media obtenida en calidad para cada servicio)</li> <li>- 3. (Nº de personas según grado de satisfacción por aspecto/ Nº total de personas encuestadas)*100</li> </ul>
<b>Unidad de Medida</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- % distribución según grado de satisfacción (Muy satisfecho, satisfecho, poco satisfecho, nada satisfecho) por residencia, servicio y aspecto</li> <li>- Número medio</li> </ul>
<b>Periodicidad de cálculo</b>	Cuatrienal
<b>Fuentes de información</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Encuesta directa a una muestra representativa de la población residente (mayores 20 años) respetando la distribución de la población en cuanto a sexo y edad (Encuesta a la Población Adulta). Nivel de confianza del 95,5% y margen de error del +/- 5%</li> </ul>
<b>Tendencia deseable</b>	Incremento del grado de satisfacción de la ciudadanía
<b>Principios sostenibilidad</b>	Nº 10
<b>Compromisos sostenibilidad</b>	Nº 1
<b>Observaciones</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Indicador europeo con carácter obligatorio definido por el Grupo de Expertos de Medio Ambiente Urbano. Corresponde con el indicador A1</li> <li>- El grado de satisfacción con determinados servicios públicos locales (suficiencia ó satisfacción/calidad) se calcula en base a la población que conoce dichos servicios. Para ello, previo a preguntar sobre la suficiencia ó satisfacción/calidad del servicio, se preguntará a la ciudadanía si lo conocen. Si se conoce el servicio se preguntará sobre su satisfacción y calidad, si no se conoce se pasará a preguntar sobre otro servicio</li> <li>- Anexo 1. Tipo de pregunta a desarrollar. Definición de los servicios públicos sobre los que se va a calcular el grado de satisfacción y calidad</li> <li>- Anexo 2. Tipo de pregunta a desarrollar. Definición de los aspectos públicos sobre los que se va a calcular el grado de satisfacción de la población</li> </ul>



### ANEXO 1. Grado de satisfacción por residir en el municipio

Tipo de preguntas:

- ¿Está usted satisfecho/a por residir en este municipio? (1. Sí, 2. No)

### ANEXO 2.- Grado de satisfacción con determinados servicios públicos locales (suficiencia ó satisfacción/calidad)

Tipo de preguntas:

- ¿Conoce los siguientes servicios? (1. Sí, 2. No)

VALORE SOLO SI CONOCE EL SERVICIO:

- ¿Está satisfecho/a con los siguientes servicios de su municipio?  
(1. Muy satisfecho/a, 2. Satisfecho/a, 3. Poco satisfecho/a, 4. Nada satisfecho/a).

VALORE SOLO SI CONOCE EL SERVICIO:

- ¿Cómo valoraría la calidad de los mismos? (Puntúe de 1 a 10, teniendo en cuenta el 1 como muy mala y el 10 como excelente).

Relación de servicios públicos sometidos a consulta:

<b>Servicios</b>	<b>Mun &gt;5.000 hab</b>	<b>Mun &lt;5.000 hab</b>
(1) Recogida de Residuos Urbanos	X	X
(2) Limpieza Viaria	X	X
(3) Servicio de Abastecimiento de agua potable;	X	X
(4) Servicio de evacuación de aguas residuales;	X	X
(5) Servicio de suministro eléctrico;	X	X
(6) Servicio de suministro de gas natural	X	X
(7) Servicio de transporte público		
a- Urbano	X	
b- Interurbano		X
(8) Conservación y mantenimiento de la vía pública (pavimentación del viario público)	X	X



<b>Servicios</b>	<b>Mun &gt;5.000 hab</b>	<b>Mun &lt;5.000 hab</b>
(9) Servicios Sanitarios	X	X
(10) Servicios Educativos		
a- Infantil	X	
b- Primaria	X	
c- Eso	X	
d- Centros escolares		X
(11) Policía Local	X	
(12) Servicios de empleo local / comarcal	X	X
(13) Servicios Sociales	X	X
a- Mujer	X	
b- Atención al inmigrante	X	
c- Tercera Edad	X	
d- Infancia	X	
e- Jóvenes	X	
(14) Servicios Culturales y ocio	X	
(15) Servicios Deportivos	X	X

### **ANEXO 3**

#### Tipo de preguntas:

¿Está usted satisfecho/a con los siguientes aspectos de su municipio...?

(1. Muy satisfecho/a, 2. Satisfecho/a, 3. Poco satisfecho/a, 4. Nada satisfecho/a)

#### Relación de aspectos sometidos a consulta:

<b>ASPECTOS</b>	<b>Mun. &gt;5.000 hab</b>	<b>Mun. &lt;5.000 hab</b>
(1) Calidad del aire (contaminación atmosférica...)	X	
(2) Contaminación por olores	X	X
(3) Contaminación por ruidos	X	X
(4) Calidad del agua de consumo	X	X
(5) Estado de conservación del Entorno natural del municipio -montes, ríos,...-	X	X



<b>ASPECTOS</b>	<b>Mun. &gt;5.000 hab</b>	<b>Mun. &lt;5.000 hab</b>
(6) Dotación y calidad de Zonas verdes: parques, jardines, juegos infantiles	X	
(7) Conservación del patrimonio histórico-artístico (barrios históricos...)	X	X
(8) Calidad urbana de los barrios antiguos	X	X
(9) Calidad urbana de los nuevos barrios	X	X
(10) Acceso a la vivienda	X	X
(11) Dotación de mobiliario urbano (papeleras, bancos, etc.)	X	X
(12) Barreras arquitectónicas	X	X
(13) Movilidad peatonal y ciclista	X	
(14) Oferta comercial	X	X
(15) Oferta cultural y de ocio del Municipio en general	X	X
(16) Oportunidades y calidad del empleo	X	X
(17) Oferta y Acceso a las nuevas tecnologías	X	X
(18) Participación ciudadana en las actividades municipales	X	X
(19) Acceso a la información municipal, atención al ciudadano por parte del Ayuntamiento	X	X
(20) Seguridad Ciudadana	X	X
(21) Comportamiento cívico de los ciudadanos	X	X
(22) Promoción de la igualdad de oportunidades	X	X
(23) Integración de la población inmigrante	X	X

**A.1.3.- Medio económico y laboral**

INDICADOR 11: TASA DE ACTIVIDAD, OCUPACIÓN Y PARO POR GÉNERO	
	<b>Metodología</b>
<b>Definición</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- 1. Tasa Actividad. Proporción de personas residentes en el municipio en edad laboral que se hallan incorporadas al mercado laboral (ocupadas y en paro) en relación a la población total, masculina y femenina en edad laboral (16-64 años)</li> <li>- 2. Tasa de Ocupación. Proporción de personas activas residentes en el municipio que se hallan ocupadas, total y por sexo</li> <li>- 3. Tasa de Paro. Nº de personas en paro en relación al total de población potencialmente activa, total y por sexo.</li> </ul>
<b>Objetivo de sostenibilidad</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- 1. Elevar el actual nivel de acceso de la mujer al mercado de trabajo como medio para conseguir la equidad de géneros</li> <li>- 2. Conseguir el pleno empleo de la población activa residente en el municipio</li> <li>- 3. Conseguir el pleno empleo de la población activa residente en el municipio</li> </ul>
<b>Fórmula de cálculo</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- 1. <math>[(\text{N}^\circ \text{ de personas activas (ocupadas y en paro) residentes en el Municipio} / \text{Total personas potencialmente activas (16-64 años)}) * 100]</math></li> <li>- 1.1. <math>[(\text{N}^\circ \text{ varones activos (ocupados y en paro) residentes en el municipio en edad laboral} / \text{total de varones residente en el municipio en edad laboral (16-64 años)}) * 100]</math></li> <li>- 1.2. <math>[(\text{N}^\circ \text{ mujeres activas (ocupadas y desocupadas) residentes en el municipio en edad laboral} / \text{Total de mujeres residente en el municipio en edad laboral (16-64 años)}) * 100]</math></li> <li>- 2. <math>(\text{N}^\circ \text{ personas activas ocupadas residentes en el municipio} / \text{Total personas potencialmente activas (16-64 años) residentes en el municipio}) * 100]</math></li> <li>- 2.1 <math>(\text{N}^\circ \text{ hombres activos ocupados residentes en el municipio} / \text{Total hombres potencialmente activos (16-64 años) residentes en el municipio}) * 100]</math></li> <li>- 2.2 <math>(\text{N}^\circ \text{ mujeres activas ocupadas residentes en el municipio} / \text{Total mujeres potencialmente activas (16-64 años) residentes en el municipio}) * 100]</math></li> <li>- 3. <math>(\text{N}^\circ \text{ personas desocupadas (paro registrado) residentes en el municipio} / \text{Total personas potencialmente activas (16-64 años) residentes en el municipio}) * 100]</math></li> <li>- 3.1. <math>(\text{N}^\circ \text{ hombres desocupados (paro registrado) residentes en el municipio} / \text{Total personas potencialmente activas (16-64 años) residentes en el municipio}) * 100]</math></li> <li>- 3.2 <math>(\text{N}^\circ \text{ mujeres desocupadas (paro registrado) residentes en el municipio} / \text{Total personas potencialmente activas (16-64 años) residentes en el municipio}) * 100]</math></li> </ul>



<b>INDICADOR 11: TASA DE ACTIVIDAD, OCUPACIÓN Y PARO POR GÉNERO</b>	
	<b>Metodología</b>
<b>Unidad de Medida</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- 1.2. % hombres activos.</li><li>- 2. % personas activas ocupadas</li><li>- 2.1 % hombres activos ocupados</li><li>- 2.2 % mujeres activas ocupadas</li><li>- 3. % personas potencialmente activas en paro</li><li>- 3.1 % hombres potencialmente activos en paro</li><li>- 3.2 % mujeres potencialmente activas en paro</li></ul>
<b>Periodicidad de cálculo</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- 1. Decenal (Datos censales)</li><li>- 2. Decenal (Datos censales)</li><li>- 3. Anual</li></ul>
<b>Fuentes de información</b>	Censo de Población y Viviendas. Padrones Municipales. Instituto Nacional de Estadística y Ayuntamientos SEPECAM (Oficina de Empleo) para el paro registrado
<b>Tendencia deseable</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- 1. Convergencia de la tasa de actividad femenina con la tasa de actividad masculina.</li><li>- 2. Convergencia entre indicadores de hombres y mujeres. Elevación de los niveles de ocupación</li><li>- 3. Convergencia indicadores hombres y mujeres. Reducir niveles</li></ul>
<b>Principios sostenibilidad</b>	Nº 4
<b>Compromisos sostenibilidad</b>	Nº 9
<b>Observaciones</b>	- Indicador específico para el seguimiento del acceso al mercado de trabajo



<b>INDICADOR 12: ÍNDICE DE EMPLEO LOCAL</b>	
	<b>Metodología</b>
<b>Definición</b>	Empleos generados por la economía local en relación a la población residente
<b>Objetivo de sostenibilidad</b>	Disponer de una economía local generadora de empleo
<b>Fórmula de cálculo</b>	- $(\text{N}^{\circ} \text{ personas con empleo en el municipio (afiliadas a la seguridad social en cualquier régimen)} / \text{Total de la población empadronada}) * 1000$
<b>Unidad de Medida</b>	Nº empleos por cada 1.000 habitantes (%)
<b>Periodicidad de cálculo</b>	Anual
<b>Fuentes de información</b>	Instituto Nacional de la Seguridad Social y Padrón municipal de habitantes
<b>Tendencia deseable</b>	Incremento
<b>Principios sostenibilidad</b>	Nº 4
<b>Compromisos sostenibilidad</b>	Nº 9
<b>Observaciones</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Indicador específico para el seguimiento de la economía local</li><li>- Periódicamente, al menos cada vez que se procede al cálculo de la tasa de ocupación, deberían relacionarse ambos indicadores con el fin de establecer el grado de cobertura de empleo por la economía local</li></ul>



<b>INDICADOR 13: TASA ACTIVIDAD PRODUCTIVA</b>	
	<b>Metodología</b>
<b>Definición</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- 1. Número de licencias de actividad productivas en la economía local</li><li>- 2. Número de empleos en relación a las licencias de actividad productiva</li></ul>
<b>Objetivo de sostenibilidad</b>	Disponer de una economía local sostenible
<b>Fórmula de cálculo</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- 1. <math>(\text{Número total de licencias recogidas en el Registro de Actividades Económicas del municipio} / \text{Total de población}) * 1000</math></li><li>- 2. <math>(\text{Número de empleos locales} / \text{Número total de licencias de actividad registradas en el Registro de Actividades Económicas del municipio}) * 1000</math></li></ul>
<b>Unidad de Medida</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Número de licencias por cada mil habitantes (‰)</li><li>- Número de empleo por cada mil licencias de actividad (‰)</li></ul>
<b>Periodicidad de cálculo</b>	Anual
<b>Fuentes de información</b>	Registro de Actividades Económicas del municipio y Padrón municipal de habitantes
<b>Tendencia deseable</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- 1. Incremento</li><li>- 2. Incremento</li></ul>
<b>Principios sostenibilidad</b>	Nº 4
<b>Compromisos sostenibilidad</b>	Nº 9
<b>Observaciones</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Indicador específico para el seguimiento de la economía local</li><li>- Periódicamente, al menos cada vez que se procede al cálculo de la tasa de ocupación, deberían relacionarse ambos indicadores con el fin de establecer el grado de cobertura de empleo por la economía local</li></ul>

## A.2.- ESTRUCTURA URBANA

INDICADOR 14: ACCESIBILIDAD SOCIAL A LA VIVIENDA	
	<b>Metodología</b>
<b>Definición</b>	Viviendas de V.P.O. y V.P.T. de nueva construcción ofertadas anualmente en el mercado local en relación al conjunto de la oferta inmobiliaria de nueva vivienda
<b>Objetivo de sostenibilidad</b>	Garantizar el derecho a la vivienda a todos los ciudadanos, estableciendo instrumentos que faciliten el acceso a los hogares cuyas circunstancias financieras les impide satisfacer dicha necesidad en el mercado libre
<b>Fórmula de cálculo</b>	- $(\text{Suma de las viviendas de V.P.O. y V.P.T. terminadas en los dos últimos años en el municipio} / \text{Total de viviendas terminadas (V.P.O.+V.P.T. +Vivienda libre) en el municipio}) * 100$
<b>Unidad de Medida</b>	% viviendas terminadas de V.P.O. y V.P.T.
<b>Periodicidad de cálculo</b>	Anual
<b>Fuentes de información</b>	Consejería de Vivienda y Urbanismo-Junta de Comunidades de Castilla La-Mancha
<b>Tendencia deseable</b>	Incremento
<b>Principios sostenibilidad</b>	Nº 4
<b>Compromisos sostenibilidad</b>	Nº 9
<b>Observaciones</b>	- Indicador específico para el seguimiento del acceso a la vivienda protegida



<b>INDICADOR 15: ADECUACIÓN DE LA ESTRUCTURA URBANA A LAS NECESIDADES DE LOS MODOS DE MOVILIDAD SOSTENIBLE</b> <i>(Sólo para municipios &gt; 5.000 habitantes)</i>	
	<b>Metodología</b>
<b>Definición</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- 1. Espacio viario público destinado exclusivamente al desplazamiento en bicicleta</li><li>- 2. Espacio viario público destinado de forma exclusiva y no compartida al tránsito de peatones</li></ul>
<b>Objetivo de sostenibilidad</b>	Evaluar el progreso en la adecuación de las estructura viaria urbana en orden a favorecer los modos de desplazamiento de las personas más sostenibles (bicicletas, uso peatonal)
<b>Fórmula de cálculo</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- 1. (Metros de viario público (urbano/municipal) destinado al uso exclusivo de bicicletas/ Total de superficie clasificada como urbana)*100</li><li>- 2. (Metros de viario público urbano destinado al tránsito exclusivo de peatones (excluidas aceras y plazas públicas)/ Total de superficie clasificada como urbana)*100</li></ul>
<b>Unidad de Medida</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- 1. % m destinados a uso exclusivo de bicicletas respecto al total de la superficie urbana</li><li>- 2. % m destinados a uso exclusivo de peatones respecto al total de la superficie urbana</li></ul>
<b>Periodicidad de cálculo</b>	Cuatrienal
<b>Fuentes de información</b>	Servicio de Arquitectura y Urbanismo de los Ayuntamientos
<b>Tendencia deseable</b>	Incremento
<b>Principios sostenibilidad</b>	Nº 5/Nº 6/Nº 7/Nº 8
<b>Compromisos sostenibilidad</b>	Nº 2/Nº 4/Nº 5/Nº 6/Nº 10
<b>Observaciones</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Indicador específico sobre fomento de la movilidad sostenible</li><li>- El indicador se calcula exclusivamente en municipios de más de 5.000 habitantes</li></ul> Tipo de indicador: 1. Estado; 2. Estado

<b>INDICADOR 16: UTILIZACIÓN SOSTENIBLE DEL SUELO</b>	
	<b>Metodología</b>
<b>Definición</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- 1. Existencia de planeamiento urbanístico municipal</li> <li>- 2. Superficie artificial en relación con la superficie total del término municipal</li> <li>- 3. Superficie de suelo con protección natural con respecto a la superficie total municipal</li> </ul>
<b>Objetivo de sostenibilidad</b>	- Mejorar la eficiencia y calidad de los entornos urbanos, desarrollando una política de sostenibilidad en la ocupación del suelo y asegurando la protección de los recursos naturales de interés
<b>Fórmula de cálculo</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- 1. Existencia o no de planeamiento urbanístico aprobado en el municipio</li> <li>- 2. Relación entre superficie de suelo urbano y urbanizable clasificada por el planeamiento urbanístico y la superficie total municipal</li> <li>- 3. Relación entre la superficie categorizada por el planeamiento municipal vigente como suelo no urbanizable de especial protección por interés natural y la superficie total municipal</li> </ul>
<b>Unidad de Medida</b>	% de tipo de suelo municipal
<b>Periodicidad de cálculo</b>	Cuatrienal
<b>Fuentes de información</b>	Plan Municipal y/o Normas subsidiarias. Ayuntamientos
<b>Tendencia deseable</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- 1. Existencia</li> <li>- 2. Mantenimiento</li> <li>- 3. Aumento</li> </ul>
<b>Principios sostenibilidad</b>	Nº 3/Nº 5/Nº 8/ Nº 11
<b>Compromisos sostenibilidad</b>	Nº 3/Nº 5/Nº 10
<b>Observaciones</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Indicador europeo de carácter voluntario definido por el Grupo de Expertos de Medio Ambiente Urbano. Correspondencia con el indicador B9</li> </ul> Tipo de indicador: 1. Respuesta; 2. Presión; 3. Respuesta

**A.3.- MOVILIDAD Y TRANSPORTE**

<b>INDICADOR 17: NIVEL DE MOTORIZACIÓN</b>	
	<b>Metodología</b>
<b>Definición</b>	Parque de vehículos a motor (automóviles) censados en el municipio en relación a la población empadronada
<b>Objetivo de sostenibilidad</b>	Reducir el uso del automóvil por la población local
<b>Fórmula de cálculo</b>	- $(N^{\circ} \text{ total de turismos censados en el municipio} / \text{Población total}) * 1000$
<b>Unidad de Medida</b>	Número de vehículos cada 1.000 habitantes (‰)
<b>Periodicidad de cálculo</b>	Anual
<b>Fuentes de información</b>	Padrón Municipal de Habitantes; Registro Municipal de Vehículos (en su defecto, Anuario Estadístico de la Junta de Castilla La-Mancha)
<b>Tendencia deseable</b>	Disminución
<b>Principios sostenibilidad</b>	Nº 6/Nº 7/Nº 8
<b>Compromisos sostenibilidad</b>	Nº 6
<b>Observaciones</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Indicador específico sobre fomento de la movilidad sostenible</li><li>- En la valoración de la tendencia deberá analizarse su causa real, es decir la incidencia que en la misma tiene la evolución de cada una de las variables que se relacionan en la definición del Indicador- nº automóviles y población</li></ul> Tipo del indicador: Presión



<b>INDICADOR 18: TASA DE ACCIDENTABILIDAD RELACIONADA CON EL TRÁFICO URBANO</b> <i>(Sólo para municipios que cuenten con Servicio de Policía Local)</i>	
	<b>Metodología</b>
<b>Definición</b>	Accidentes con heridos en el casco urbano en relación a la población del municipio
<b>Objetivo de sostenibilidad</b>	Reducir la accidentabilidad motivada por el tráfico urbano
<b>Fórmula de cálculo</b>	- $(N^{\circ} \text{ total de accidentes con daños para las personas (mortales, graves, leves)} \text{ producidos en el casco urbano} / \text{Población total del municipio}) * 1000$
<b>Unidad de Medida</b>	Número de accidentes por mil (‰)
<b>Periodicidad de cálculo</b>	Anual
<b>Fuentes de información</b>	Servicio de Policía Local del municipio.
<b>Tendencia deseable</b>	Disminución
<b>Principios sostenibilidad</b>	Nº 6
<b>Compromisos sostenibilidad</b>	Nº 6/Nº 7
<b>Observaciones</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Indicador específico sobre incidencia de la movilidad relacionada con el tráfico urbano</li><li>- Uno de los compromisos adoptados en Aalborg + 10 es el compromiso de las ciudades con la salud de los ciudadanos/as. El indicador propuesto, que guarda relación directa con la movilidad, es, tal vez, una de las escasas posibilidades de medir el impacto de ésta sobre la salud de la ciudadanía y, por tanto, de medir la presión de la misma sobre la sostenibilidad local</li></ul> Tipo de indicador: Estado

INDICADOR 19: MOVILIDAD LOCAL Y TRANSPORTE DE PASAJEROS	
	<b>Metodología</b>
<b>Definición</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- 1. N° de desplazamientos diarios obligados por habitante (trabajo, estudios y compras)</li> <li>- 2. Porcentaje de desplazamientos según motivo (trabajo, estudios y compras)</li> <li>- 3. Distancia media recorrida en los desplazamientos diarios obligados (trabajo, estudios y compras)</li> <li>- 4. Modo de transporte utilizado en los desplazamientos que responden a movilidad obligada (trabajo, estudio, compras)</li> </ul>
<b>Objetivo de sostenibilidad</b>	Reducir la demanda de movilidad y los desplazamientos motorizados
<b>Fórmula de cálculo</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- 1. N° total de viajes realizados al día (ida+vuelta) /población</li> <li>- 2. (N° de viajes según motivo/total de viajes)*100</li> <li>- 3. Media de los Kms recorridos por cada tipo de desplazamiento</li> <li>- 4. (N° viajes según transporte/total de viajes)*100</li> </ul>
<b>Unidad de Medida</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- 1. Número de viajes promedio-día</li> <li>- 2. Porcentaje según motivo del viaje</li> <li>- 3. Kms</li> <li>- 4. Porcentaje según modo de transporte</li> </ul>
<b>Periodicidad de cálculo</b>	Cuatrienal
<b>Fuentes de información</b>	Realización de preguntas específicas en la Encuesta a la Población Adulta.
<b>Tendencia deseable</b>	Aumento del desplazamiento en medios de transporte más sostenibles (a pie y bicicleta, también en autobús)
<b>Principios sostenibilidad</b>	N° 6/N° 7/N° 8
<b>Compromisos sostenibilidad</b>	N° 6/N° 10
<b>Observaciones</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Indicador europeo con carácter obligatorio definido por el Grupo de Expertos de Medio Ambiente Urbano. Correspondencia con el indicador A3</li> <li>- Se debe reflejar la movilidad de las personas mayores de 16 años por hogar</li> <li>- Modos de transporte seleccionados (Automóvil, autobús, bicicleta, motocicleta, a pie)</li> </ul> <p>Tipo de indicador: 1. Presión; 2. Estado; 3. Estado; 4. Estado/Presión</p>

INDICADOR 20: DESPLAZAMIENTO DE LOS ESCOLARES ENTRE CASA Y LA ESCUELA (Sólo para municipios > 5.000 habitantes)	
	<b>Metodología</b>
<b>Definición</b>	Modo de transporte mayoritario utilizado por los escolares para ir de casa a la escuela
<b>Objetivo de sostenibilidad</b>	Reducir el índice de desplazamientos de escolares en modos de transporte motorizados
<b>Fórmula de cálculo</b>	- Porcentaje en edad de escolarización obligatoria que utilizan mayoritariamente cada uno de los modos de desplazamiento
<b>Unidad de Medida</b>	Porcentaje de niños según modo de transporte
<b>Periodicidad de cálculo</b>	Cuatrienal
<b>Fuentes de información</b>	Realización de una pregunta específica en la Encuesta a la Población Adulta
<b>Tendencia deseable</b>	Reducir el porcentaje de niños que se desplazan en modos de transporte motorizados Aumentar el porcentaje de niños que se desplazan en modos de transporte no motorizados
<b>Principios sostenibilidad</b>	Nº 6/ Nº 7/ Nº 8
<b>Compromisos sostenibilidad</b>	Nº 6/Nº 10
<b>Observaciones</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Indicador europeo de carácter voluntario definido por el Grupo de Expertos de Medio Ambiente Urbano. Correspondencia con el indicador B6</li> <li>- Solamente se realiza para municipios de más de 5.000 habitantes</li> <li>- Se pregunta sobre el modo de transporte de escolares que cursen educación primaria y educación secundaria obligatoria, estableciendo un subindicador según tipo de enseñanza</li> <li>- Modos de transporte seleccionados (Automóvil, autobús, bicicleta, motocicleta, a pie)</li> </ul> Tipo de indicador: Estado/Presión

**A.4.- ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN MUNICIPAL**

<b>INDICADOR 21: GASTO MUNICIPAL EN MEDIOAMBIENTE</b>	
	<b>Metodología</b>
<b>Definición</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- 1. Cuantía del gasto corriente municipal en partidas ambientales ejecutado anualmente en relación a la cuantía total de gasto corriente ejecutado en el mismo año</li> <li>- 2. Cuantía del gasto municipal en partidas ambientales ejecutado anualmente en relación a población total del municipio</li> <li>- 3. Proporción del gasto municipal ejecutado en Educación, Difusión y Sensibilización Ambiental respecto al gasto corriente ambiental municipal ejecutado</li> </ul>
<b>Objetivo de sostenibilidad</b>	Medir el nivel de prioridad que dentro de la política municipal, y más en concreto en el presupuesto municipal, alcanzan los aspectos directamente relacionados con el medio ambiente y la sostenibilidad
<b>Fórmula de cálculo</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- 1. (Sumatorio de gasto municipal corriente (Caps. I, II y IV) ejecutado anualmente en las partidas relacionadas con la gestión de vectores ambientales y la prestación de servicios ambientales/gasto corriente municipal ejecutado anualmente (Caps. I, II y IV))*100</li> <li>- 2. (Sumatorio de gasto municipal corriente (Caps. I, II y IV) ejecutado anualmente en las partidas relacionadas con la gestión de vectores ambientales y la prestación de servicios ambientales/Población total)*1000</li> <li>- 3. (Sumatorio de gasto municipal ejecutado en Educación, Difusión y Sensibilización Ambiental (Caps. I, II y IV)/ gasto corriente municipal ejecutado anualmente en las partidas relacionadas con la gestión de vectores ambientales y la prestación de servicios ambientales (Caps. I, II y IV))*100</li> </ul>
<b>Unidad de Medida</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- 1. % Gasto corriente en temas ambientales respecto al gasto total</li> <li>- 2. Gasto en euros por 1.000 habitantes (‰)</li> <li>- 3. % Gasto corriente en temas de Educación, Sensibilización y Difusión Ambiental respecto al gasto corriente total</li> </ul>
<b>Periodicidad de cálculo</b>	Anual
<b>Fuentes de información</b>	Área de Economía y Hacienda de los Ayuntamientos (Liquidación Anual del Presupuesto Municipal de Gastos)
<b>Tendencia deseable</b>	Incremento
<b>Principios sostenibilidad</b>	Nº 1/Nº 3/Nº 7; Nº 8; Nº 11
<b>Compromisos sostenibilidad</b>	Nº 2/; Nº 11



INDICADOR 21: GASTO MUNICIPAL EN MEDIO AMBIENTE	
	<p style="text-align: center;"><b>Metodología</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Indicador específico sobre gasto económico en materia medioambiental</li><li>- El indicador, en sus experiencias, no llega a medir la eficiencia ni la eficacia en el gasto público municipal en materia de medioambiente, por lo que, si se desea, deberá completarse con otros subindicadores que relacionen las diferentes cuantías calculadas con los recursos utilizados (eficiencia) o con el logro/resultado alcanzado de los objetivos perseguidos por el servicio/proyecto (eficacia).</li></ul>
<b>Observaciones</b>	<p><u>Notas metodológicas:</u></p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Partidas relacionadas con la gestión de vectores ambientales y la prestación de servicios ambientales: Abastecimiento y saneamiento de aguas; residuos urbanos; limpieza viaria; prevención de la contaminación acústica y atmosférica; parques y jardines; restauración y conservación del medio natural; mantenimiento de la red peatonal y ciclista; estudios ambientales EIA; Proyectos de Restauración Ambiental; Informes Ambientales; Educación, Sensibilización y Difusión ambiental; Subvenciones y Ayudas a actividades ambientales; Técnicos adscritos exclusivamente al servicio de medio ambiente</li><li>- Debe observarse que el indicador no incluye inversiones en materia de medioambiente (Cap. VI) ni su financiación (Cap. III)</li></ul> <p>Tipo de indicador: Respuesta</p>



INDICADOR 22: GASTO MUNICIPAL EN COOPERACIÓN AL DESARROLLO	
	<b>Metodología</b>
<b>Definición</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Proporción del gasto municipal corriente dedicado a partidas relacionadas con la cooperación al desarrollo</li> <li>2. Cuantía del gasto municipal corriente dedicado a la partida relacionada con la cooperación al desarrollo en relación a la población total del municipio</li> </ol>
<b>Objetivo de sostenibilidad</b>	Medir el nivel de prioridad que dentro de la política municipal, y más en concreto en el presupuesto municipal, alcanza la cooperación al desarrollo
<b>Fórmula de cálculo</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- 1. (Sumatorio de gasto municipal corriente (Caps. I, II y IV) ejecutado anualmente en las partidas relacionadas con cooperación al desarrollo /gasto corriente municipal ejecutado anualmente (Caps. I, II y IV))*100</li> <li>- 2. (Sumatorio de gasto municipal corriente (Caps. I, II y IV) ejecutado anualmente en las partidas relacionadas con cooperación al desarrollo /Población total)*1000</li> </ul>
<b>Unidad de Medida</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- 1. % Gasto corriente en cooperación al desarrollo respecto al gasto total</li> <li>- 2. Gasto en euros por 1.000 habitantes (‰)</li> </ul>
<b>Periodicidad de cálculo</b>	Anual
<b>Fuentes de información</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Área de Economía y Hacienda de los Ayuntamientos (Liquidación Anual del Presupuesto Municipal de Gastos)</li> <li>- Padrón municipal de habitantes</li> </ul>
<b>Tendencia deseable</b>	Incremento
<b>Principios sostenibilidad</b>	Nº 1/Nº 3/Nº 7; Nº 8; Nº 11
<b>Compromisos sostenibilidad</b>	Nº 2; Nº 11
<b>Observaciones</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Indicador específico sobre gasto económico en cooperación al desarrollo.</li> </ul> Tipo de indicador: Respuesta



<b>INDICADOR 23: RATIO DE AUTONOMÍA FINANCIERA</b>	
	<b>Metodología</b>
<b>Definición</b>	Proporción del gasto corriente municipal financiada con recursos propios
<b>Objetivo de sostenibilidad</b>	Evaluar la capacidad del municipio para hacer frente al gasto corriente municipal con recursos propios
<b>Fórmula de cálculo</b>	- $[(\text{Sumatorio de los capítulos de Ingresos I (Impuestos directos), II (Impuestos Indirectos), III (Tasa y Otros ingresos) y V (Recursos Patrimoniales) de la liquidación del Presupuesto Municipal de Ingresos}) / [(\text{Sumatorio de los Capítulos I (Personas), II (Compras de Bienes y Servicios), y IV (Transf. Corriente) de la liquidación del Presupuesto Municipal de Gastos})] * 100$
<b>Unidad de Medida</b>	Porcentaje del gasto corriente financiado con ingreso corriente
<b>Periodicidad de cálculo</b>	Anual
<b>Fuentes de información</b>	Área de Economía y Hacienda de los Ayuntamientos (Liquidación Anual del Presupuesto Municipal de Gastos)
<b>Tendencia deseable</b>	Aumentar o mantener
<b>Principios sostenibilidad</b>	Nº 9
<b>Compromisos sostenibilidad</b>	Nº 2/Nº 8
<b>Observaciones</b>	- Indicador específico sobre la Hacienda municipal



<b>INDICADOR 24: GESTIÓN SOSTENIBLE DE LA AUTORIDAD LOCAL Y LAS EMPRESAS LOCALES</b>	
<b>Código</b>	<b>Metodología</b>
<b>Definición</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- 1. Organismos públicos a nivel municipal que tienen implantado un sistema de gestión medioambiental en alguno de sus centros de trabajo</li> <li>- 2. Proporción de Empresas privadas ubicadas en el municipio que tienen implantado un sistema de gestión medioambiental</li> <li>- 3. Proporción de los expedientes de contratación de la administración pública local que incorporan criterios de sostenibilidad ( criterios verdes, responsables, éticos, ...)</li> <li>- 4. Proporción de la cuantía de los expedientes de adquisición de bienes y servicios de la administración pública local que incorporan criterios de sostenibilidad.</li> </ul>
<b>Objetivo de sostenibilidad</b>	Impulsar la adopción de sistemas de gestión ambiental en el ámbito de las actividades productivas públicas y privadas
<b>Fórmula de cálculo</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- 1. Nº Organismos públicos que cuentan con algún centro de trabajo certificado en ISO 14.000 o EMAS</li> <li>- 2. (Nº Empresas privadas ubicadas en el municipio certificadas en ISO 14.000 o EMAS/Nº Total de Empresas Privadas del municipio)*100</li> <li>- 3. (Nº de Contratos de adquisición de bienes y servicios que incorporan criterios de sostenibilidad/ Nº Contratos totales de adquisición de bienes y servicios) *100</li> <li>- 4. (Cuantía de los contratos de adquisición de bienes y servicios que incorporan criterios de sostenibilidad/ Cuantía de los contratos de adquisición de bienes y servicios totales)*100</li> </ul>
<b>Unidad de Medida</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- 1. Nº Entidades públicas certificadas</li> <li>- 2. Porcentaje de Empresas privadas certificadas</li> <li>- 3. Porcentaje de los contratos</li> <li>- 4. Porcentaje de la cuantía</li> </ul>
<b>Periodicidad de cálculo</b>	Anual
<b>Fuentes de información</b>	1 y 2. ENAC; AENOR; TÜV LERT... 3 y 4. Ayuntamientos
<b>Tendencia deseable</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- 1. Incrementar el número de empresas públicas certificadas</li> <li>- 2. Incrementar el número de empresas privadas certificadas</li> <li>- 3. Aumento</li> <li>- 4. Aumento</li> </ul>
<b>Principios sostenibilidad</b>	Nº 1; Nº 3; Nº 7; Nº 8; Nº 11
<b>Compromisos sostenibilidad</b>	Nº 2; Nº 4



**INDICADOR 24: GESTIÓN SOSTENIBLE DE LA AUTORIDAD LOCAL Y LAS EMPRESAS LOCALES**

	<b>Metodología</b>
<b>Observaciones</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Indicador europeo de carácter voluntario definido por el Grupo de Expertos de Medio Ambiente Urbano. Correspondencia con el indicador B7.</li><li>- Se calcula para todos los municipios.</li></ul> <p><u>Nota metodológica:</u></p> <ul style="list-style-type: none"><li>- La unidad de medida del subindicador 1. se expresa en absoluto debido a que existe una gran dificultad en establecer una relación porcentual respecto a N° de Organismos Públicos Certificados, por cuanto la certificación se refiere siempre a “centro de trabajo certificado” y no todos los Organismo Públicos cuentan con “todos” sus centros de trabajo certificados.</li></ul> <p>Tipo de indicador: Respuesta</p>

**B.- VECTORES AMBIENTALES****B.1.- SUELO****INDICADOR 25: PORCENTAJE DE SUPERFICIE FORESTAL**

	<b>Metodología</b>
<b>Definición</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- 1. Proporción que representa la superficie ocupada por bosques, matorral y pastizales en el conjunto de la superficie del municipio</li> <li>- 2. Proporción que representa la superficie de monte público en el conjunto de la superficie del municipio</li> <li>- 3. Proporción que representa la superficie de matorral en el conjunto de la superficie del municipio</li> </ul>
<b>Objetivo de sostenibilidad</b>	Incrementar la superficie vegetal del municipio
<b>Fórmula de cálculo</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- 1. (Sumatorio de las superficies de monte leñoso, monte abierto, monte maderable, erial a pasto, espartizal y pastizal/ Superficie total del término municipal)*100</li> <li>- 2. (Sumatorio de las superficies de monte público/ Superficie total del término municipal)*100</li> <li>- 3. (Sumatorio de las superficies de matorral/ Superficie total del término municipal)*100</li> </ul>
<b>Unidad de Medida</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- % superficie</li> <li>- % superficie</li> <li>- % superficie</li> </ul>
<b>Periodicidad de cálculo</b>	Anual
<b>Fuentes de información</b>	Distribución general de tierras por término municipal. Consejería de Medio Ambiente. Junta de Castilla la Mancha.
<b>Tendencia deseable</b>	Aumento
<b>Principios sostenibilidad</b>	Nº 5/Nº 7
<b>Compromisos sostenibilidad</b>	Nº 3/Nº 10
<b>Observaciones</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Indicador específico</li> </ul> Tipo de indicador: 1. Estado; 2. Estado; 3. Estado

**INDICADOR 26: SUPERFICIE AGRÍCOLA Y GANADERA ECOLÓGICA**

<b>Metodología</b>	
<b>Definición</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- 1. Proporción de superficie agrícola destinada a cultivos ecológicos en relación con el total de la superficie agrícola cultivable</li><li>- 2. Número de explotaciones de ganadería ecológica en relación con el total de explotaciones ganaderas del municipio</li></ul>
<b>Objetivo de sostenibilidad</b>	Incrementar las prácticas agropecuarias que conlleva un menor deterioro del medio natural.
<b>Fórmula de cálculo</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- 1. Superficie agrícola ecológica/ superficie agraria útil *100</li><li>- 2. Número de explotaciones de ganadería ecológica/ Número de explotaciones ganaderas del municipio multiplicada*100</li></ul>
<b>Unidad de Medida</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- 1. % superficie agrícola ecológica</li><li>- 2. % explotaciones de ganadería ecológica</li></ul>
<b>Periodicidad de cálculo</b>	Anual
<b>Fuentes de información</b>	Censo de producción ecológica y Censo Agrario por municipios. Junta de Castilla- La Mancha. Consejería de Agricultura
<b>Tendencia deseable</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- 1. Aumento</li><li>- 2. Aumento</li></ul>
<b>Principios sostenibilidad</b>	Nº 3/Nº 5 /Nº 8
<b>Compromisos sostenibilidad</b>	Nº 3 /Nº 4 /Nº 7 / Nº 10
<b>Observaciones</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Indicador específico</li></ul> Tipo de indicador: Estado

**B.2.- AGUA**

<b>INDICADOR 27: CONTROL Y EFICIENCIA DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE</b>	
	<b>Metodología</b>
<b>Definición</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- 1. Existencia de un sistema de control del consumo de agua potable.</li> <li>- 2. Existencia de un sistema de tarificación del consumo de agua que diferencie los distintos usuarios o niveles de consumo</li> <li>- 3. Cantidad de agua potable que se pierde por motivo de fugas, averías puntuales u otras causas en la red de distribución de agua potable en relación al total aportado desde el origen.</li> </ul>
<b>Objetivo de sostenibilidad</b>	Establecer el control y la eficiencia del sistema de abastecimiento de agua potable en los municipios.
<b>Fórmula de cálculo</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- 1. Existencia de contadores a la salida de los depósitos de distribución o de los pozos.</li> <li>- 2. Existencia de sistema de tarificación que diferencie por tramos de consumo o por tipo de consumo (doméstico, industrial, ...).</li> <li>- 3. <math>[(\text{Cantidad total de agua potable aportada en el origen a la red de distribución}) - (\text{Cantidad de agua facturada a los distintos sectores consumidores} + \text{cantidad de agua consumida por las instalaciones y servicios públicos municipales}) / \text{Cantidad total de agua potable aportada en el origen a la red de distribución}] * 100</math></li> </ul>
<b>Unidad de Medida</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- 1. Sí/No</li> <li>- 2. Sí/No</li> <li>- 3. % sobre volumen bruto</li> </ul>
<b>Periodicidad de cálculo</b>	Anual
<b>Fuentes de información</b>	Ayuntamiento o empresa gestora del sistema de abastecimiento
<b>Tendencia deseable</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- 1. Existencia.</li> <li>- 2. Existencia.</li> <li>- 3. Disminución</li> </ul>
<b>Principios sostenibilidad</b>	Nº 3/Nº 11
<b>Compromisos sostenibilidad</b>	Nº 3/Nº 4 /Nº 10
<b>Observaciones</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Indicador específico sobre consumo de agua</li> </ul> Tipo de indicador: 1. Respuesta; 2. Respuesta; 3. Presión

**INDICADOR 28: CONSUMO DE AGUA DE LA RED DE ABASTECIMIENTO MUNICIPAL**

	<b>Metodología</b>
<b>Definición</b>	Cantidad anual de agua potable suministrada por el sistema de abastecimiento municipal a la red de distribución en relación a la población local.
<b>Objetivo de sostenibilidad</b>	Adecuar los consumos de agua potable por la población a niveles de sostenibilidad
<b>Fórmula de cálculo</b>	- Consumo anual de agua potable de la red de abastecimiento/habitantes*365 días
<b>Unidad de Medida</b>	litros de agua consumidos/habitante y día
<b>Periodicidad de cálculo</b>	Anual
<b>Fuentes de información</b>	Ayuntamiento o empresa gestora del sistema de abastecimiento de agua potable a los municipios
<b>Tendencia deseable</b>	Adecuar los consumos de agua potable por la población a niveles de sostenibilidad. Disminución .
<b>Principios sostenibilidad</b>	Nº 3/11
<b>Compromisos sostenibilidad</b>	Nº 3 /Nº 4 / Nº 10
<b>Observaciones</b>	- Cuando los consumos son domésticos y en servicios, éstos no deberían superar 130 l/persona/día. - Indicador específico sobre consumo de agua. Tipo de indicador: Presión.



<b>INDICADOR 29: CONSUMO MUNICIPAL DE AGUA: USOS DEL AGUA</b>	
<b>Definición</b>	<p>Cantidad total de agua consumida (Potable y No Potable) por los distintos usos antrópicos en el municipio</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cantidad total de agua consumida por los usos domésticos</li> <li>2. Cantidad total de agua consumida por usos industriales</li> <li>3. Cantidad total de agua consumida por las Instalaciones y usos públicos municipales</li> <li>4. Cantidad total de agua consumida por los Servicios Privados</li> <li>5. Cantidad total de agua consumida por las actividades agrícolas</li> <li>6. Cantidad total de agua consumida por el resto de usos y pérdidas en el suministro de agua de abastecimiento de la red municipal</li> </ol>
<b>Objetivo de sostenibilidad</b>	Adecuar los consumos de los distintos usos a niveles de sostenibilidad
<b>Fórmula de cálculo</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>0. (Sumatorio del consumo de agua (potable y no potable) por los distintos usos humanos/ población total del municipio ) * 365 días</li> <li>1. ((Consumo doméstico de agua potable de la red de abastecimiento municipal + consumo doméstico de agua potable de pozos) / (población total del municipio)) * 365 días</li> <li>2. ((Consumo industrial de agua potable de la red de abastecimiento municipal + consumo industrial de agua potable de pozos) / (población total del municipio)) * 365 días</li> <li>3. (Consumo de agua potable de la red de abastecimiento municipal por los usos e instalaciones municipales / población total del municipio) * 365 días</li> <li>4. (Consumo de agua potable de la red de abastecimiento municipal por los servicios y actividades terciarias privadas + consumo de agua potable de pozos por los servicios y actividades terciarias privadas / población total del municipio) * 365 días</li> <li>5. (Consumo de agua de riego por las actividades agrícolas y ganaderas + consumo de agua potable de la red de abastecimiento municipal + consumo de agua potable de pozos por las actividades agrícolas y ganaderas / población total del municipio) * 365 días</li> <li>6. Sumatorio del resto de consumos de agua (potable y no potable) no incluidos entre las anteriores y la pérdidas de agua de la red de abto. Municipal / Población total * 365 días</li> </ol>
<b>Unidad de Medida</b>	Lts/habitantes y año
<b>Periodicidad de cálculo</b>	Anual
<b>Fuentes de información</b>	Ayuntamiento; Empresa gestora del sistema de abastecimiento de agua potable a los municipios; Encuesta/Inventario de consumos de agua suministrada fuera de la red de abto. Municipal; Sindicatos de riegos; Confederaciones Hidrográficas; Empresa Regional del Agua
<b>Tendencia deseable</b>	Estabilidad/Disminución



<b>INDICADOR 29: CONSUMO MUNICIPAL DE AGUA: USOS DEL AGUA</b>	
	<b>Metodología</b>
<b>Principios sostenibilidad</b>	Nº 3/11
<b>Compromisos sostenibilidad</b>	Nº 3 /Nº 4 / Nº 10
<b>Observaciones</b>	- Elevada dificultad de cálculo por previsible ausencia de mecanismos de control. Tipo de indicador: Presión



<b>INDICADOR 30: GESTIÓN DE LAS AGUAS RESIDUALES</b>	
<b>Definición</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- 1. Proporción de aguas residuales que es objeto de tratamiento antes de su devolución al ciclo natural, bien por sistemas públicos de tratamiento bien por sistemas privados.</li> <li>- 2. Porcentaje de aguas residuales depuradas que se reutilizan</li> </ul>
<b>Objetivo de sostenibilidad</b>	Minimizar el impacto de las aguas residuales urbanas sobre el medio ambiente a través de la mejora en de la eficiencia del sistema de saneamiento y disminuir el consumo de agua a través de la reutilización de las mismas.
<b>Fórmula de cálculo</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- 1. <math>[\text{Volumen de aguas residuales que entran a la EDAR} + \text{volumen de aguas tratada por otros medios (sistemas de depuración propios de empresas que luego no vierten a la red y tomen agua del sistema de abastecimiento)} / (\text{consumo bruto de sistema de abastecimiento} + \text{consumo de pozos})] * 100</math></li> <li>- 2. <math>\text{Volumen de aguas residuales reutilizadas} / \text{Volumen de aguas residuales que entran a la EDAR} + \text{volumen tratada por otros medios (sistemas de depuración propios de empresas que luego no vierten a la red y tomen agua del sistema de abastecimiento)} * 100</math></li> </ul>
<b>Unidad de Medida</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- 1. % agua tratada sobre volumen bruto</li> <li>- 2. % de agua reutilizada sobre el volumen total depurado</li> </ul>
<b>Periodicidad de cálculo</b>	Anual
<b>Fuentes de información</b>	Ayuntamiento o empresa gestora del sistema de abastecimiento, empresa gestora de la EDAR, empresas industriales del municipio
<b>Tendencia deseable</b>	Aumento
<b>Principios sostenibilidad</b>	Nº 3/Nº 8
<b>Compromisos sostenibilidad</b>	Nº 3/Nº 4 /Nº 10
<b>Observaciones</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Indicador específico sobre vectores ambientales (Agua)</li> <li>- Este indicador requiere el cumplimiento de los requisitos legales establecidos para los parámetros de calidad de las aguas de depuración previo a su vertido al medio</li> </ul> <p>Tipo de indicador: 1. Presión; 2. Respuesta; 3. Respuesta</p>

**B.3.- ENERGÍA**

<b>INDICADOR 31: CONSUMO FINAL DE ENERGÍA POR EL MUNICIPIO</b>	
	<b>Metodología</b>
<b>Definición</b>	Cantidad de energía final consumida durante el año por los distintos sectores del municipio
<b>Objetivo de sostenibilidad</b>	Preservar los recursos energéticos, reduciendo y haciendo más eficiente su consumo
<b>Fórmula de cálculo</b>	- [Sumatorio de los consumos finales energéticos anuales de cada tipo de energía (Eléctrica; Gas Natural; Combustibles sólidos; Combustibles derivados del petróleo) por los distintos sectores consumidores (Residencial; Servicios; Primario; Industrial; Transporte)]/ Población empadronada en el municipio en el año
<b>Unidad de Medida</b>	Teps/habitante/año
<b>Periodicidad de cálculo</b>	Anual
<b>Fuentes de información</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>(1) Electricidad: Empresas distribuidoras de energía eléctrica en el municipio;</li> <li>(2) Gas Natural: Empresa suministradora de gas en el municipio;</li> <li>(3) Combustibles sólidos (Carbón): Preguntas directas a los suministradores locales;</li> <li>(4) Combustibles derivados del Petróleo: Censo de población y vivienda (calefacción doméstica); Registro del Impuesto de Circulación, Consumo medio de Combustibles por vehículos del Ministerio de Fomento (Transporte); Distribuidora de butano y propano (gas butano y gas propano)</li> </ul>
<b>Tendencia deseable</b>	Estabilidad/disminución
<b>Principios sostenibilidad</b>	Nº 3/Nº 6/Nº 7/Nº 8/Nº 11
<b>Compromisos sostenibilidad</b>	Nº 2/Nº 3/Nº 4/Nº 10
<b>Observaciones</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- No incluye el consumo de biomasa (leña) ni de energía renovable (solar térmica). Indicador específico.</li> <li>- Conversión en Teps, metodología de AGE CAM: <a href="http://www.agecam.es">www.agecam.es</a> (estadística energética – metodología).</li> <li>- Nota metodológica: Los tipos de calefacción doméstica se corresponden con los definidos por el INE en el Censo de Población y Viviendas 2001, más en concreto, se definen por el tipo de combustible utilizado: carbón, derivados del petróleo, gas, electricidad, ...</li> </ul> <p>Tipo de indicador: Presión</p>



<b>INDICADOR 32: CONSUMO ELÉCTRICO DEL ALUMBRADO PÚBLICO</b>	
	<b>Metodología</b>
<b>Definición</b>	Consumo energético del alumbrado público urbano
<b>Objetivo de sostenibilidad</b>	Fomentar el ahorro y mejora de la eficiencia en el consumo energético gestionado por la autoridad local
<b>Fórmula de cálculo</b>	1. Consumo eléctrico anual de las instalaciones de alumbrado público urbanas/Población total; 2. Consumo eléctrico anual de las instalaciones de alumbrado público urbano/ superficie urbana del municipio
<b>Unidad de Medida</b>	(1) Kw-h por habitante y año (2) Kw-h/m <sup>2</sup>
<b>Periodicidad de cálculo</b>	Anual
<b>Fuentes de información</b>	Área de Economía y Hacienda de los Ayuntamientos y Padrón Municipal de habitantes
<b>Tendencia deseable</b>	Estabilizar/Disminución
<b>Principios sostenibilidad</b>	Nº 7/Nº 11
<b>Compromisos sostenibilidad</b>	Nº 2/Nº 4/Nº 10
<b>Observaciones</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Indicador específico</li><li>- La expresión del indicador que relaciona consumo eléctrico y superficie urbana complementa la información aportada por la primera expresión que relaciona consumo eléctrico y población, y alcanza plena relevancia desde el punto de vista de poner de manifiesto la relación entre la eficiencia en el consumo de energía y el modelo de ciudad. Así, el desarrollo de una ciudad extensiva (tipologías edificatorias de baja densidad) conlleva un mayor consumo relativo de energía eléctrica por el alumbrado público que el desarrollo de una ciudad de mayor densidad edificatoria.</li></ul> Tipo de indicador: 1. Presión; 2. Presión

**INDICADOR 33: USO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES**

<b>INDICADOR 33: USO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES</b>	
	<b>Metodología</b>
<b>Definición</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- 1. Establecimientos Públicos que utilizan energías renovables en el municipio</li> <li>- 2. Pequeños productores de energías renovables en el municipio</li> <li>- 3. Superficie de paneles solares fotovoltaicos instalados en el municipio</li> </ul>
<b>Objetivo de sostenibilidad</b>	Impulsar el desarrollo de la producción y consumo de energías renovables en el municipio, tanto en la esfera de las actividades públicas como en las privadas
<b>Fórmula de cálculo</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- 1. Número total de establecimientos o edificios públicos que cuentan con instalaciones para el aprovechamiento o producción de energías renovables en el municipio</li> <li>- 2. Número de establecimientos de entidades privadas (viviendas, industrias...) que cuentan con instalaciones para el aprovechamiento o producción de energías renovables</li> <li>- 3. M<sup>2</sup> de los paneles solares fotovoltaicos instalados en el municipio</li> </ul>
<b>Unidad de Medida</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- 1. Número total</li> <li>- 2. Número total</li> <li>- 3. M<sup>2</sup></li> </ul>
<b>Periodicidad de cálculo</b>	Anual
<b>Fuentes de información</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ayuntamiento y entidades públicas con instalaciones en el municipio</li> <li>- Ministerio de Economía. Registro de productores de energía de régimen especial</li> </ul>
<b>Tendencia deseable</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Incremento del uso de la energía renovable por las instalaciones públicas.</li> <li>2. Incremento de la producción de energías renovables por las entidades privadas del municipio.</li> <li>3. Incremento de la producción de energía solar fotovoltaica en el municipio.</li> </ol>
<b>Principios sostenibilidad</b>	Nº 3/Nº 7/Nº 8/Nº 9/Nº 11
<b>Compromisos sostenibilidad</b>	Nº 2/Nº 4/Nº 8/Nº 10
<b>Observaciones</b>	Indicador específico Tipo de indicador: 1. Respuesta; 2. Respuesta; 3. Respuesta

**B.4.- AIRE**

<b>INDICADOR 34: ESTIMACIÓN DE LAS EMISIONES DE SOX, NOX, CO PST Y COVS</b>	
	<b>Metodología</b>
<b>Definición</b>	Cantidad anual de emisión de diferentes compuestos a la atmósfera que se origina a partir de las distintas actividades del municipio
<b>Objetivo de sostenibilidad</b>	Disminuir las emisiones de sustancias y partículas contaminantes a la atmósfera
<b>Fórmula de cálculo</b>	Estimaciones de emisión de los diferentes compuestos (SO <sub>x</sub> , NO <sub>x</sub> , CO PST Y COVs), resultante de la suma de las estimaciones de emisiones por fuente de energía y sector basándose en los factores de emisión de cada variable
<b>Unidad de Medida</b>	Tn/año
<b>Periodicidad de cálculo</b>	Anual
<b>Fuentes de información</b>	Ayuntamiento, empresas suministradoras de las diferentes fuentes de energía y Emission Inventory Guidebook. August 2002. EMEP. CORINAIR
<b>Tendencia deseable</b>	Disminución
<b>Principios sostenibilidad</b>	Nº 3/Nº 6/ Nº 7/Nº 8
<b>Compromisos sostenibilidad</b>	Nº 3/Nº 4/Nº 6/Nº 8/Nº 10
<b>Observaciones</b>	- Indicador específico Tipo de indicador: Presión



<b>INDICADOR 35: CONTRIBUCIÓN LOCAL AL CAMBIO CLIMÁTICO MUNDIAL</b>	
	<b>Metodología</b>
<b>Definición</b>	Emisión anual de gases efecto invernadero en el municipio
<b>Objetivo de sostenibilidad</b>	Reducir las emisiones de gases de efecto invernadero en el municipio a partir de un seguimiento informativo de las mismas
<b>Fórmula de cálculo</b>	- Estimación de emisiones de CO2 basándose en el consumo energético de los diferentes sectores
<b>Unidad de Medida</b>	Toneladas de CO2
<b>Periodicidad de cálculo</b>	Anual
<b>Fuentes de información</b>	Emisión Inventory Guidebook. Agosto 2002. EMEP/CORINAIR y Consumos energéticos del municipio
<b>Tendencia deseable</b>	Disminución
<b>Principios sostenibilidad</b>	Nº 6/Nº 7/Nº 8
<b>Compromisos sostenibilidad</b>	Nº 3/Nº 4/Nº 6/ Nº 7/ Nº 10
<b>Observaciones</b>	- Indicador europeo con carácter obligatorio definido por el Grupo de Expertos de Medio Ambiente Urbano. Correspondencia con el indicador A2 Tipo de indicador: Presión



<b>INDICADOR 36: CALIDAD DEL AIRE EN LA LOCALIDAD</b> <b>(Únicamente para municipios que cuenten con estación de medición)</b>	
	<b>Metodología</b>
<b>Definición</b>	Inmisión de sustancias nocivas para la salud y el medio ambiente local
<b>Objetivo de sostenibilidad</b>	Mejorar la calidad del aire en la localidad
<b>Fórmula de cálculo</b>	- Valores medios de la concentración de determinados gases contaminantes en el aire (PM10, SO <sub>2</sub> ; NO <sub>2</sub> ; NO; CO; O <sub>3</sub> ) medidos por la estación automática de inmisión localizada en el municipio
<b>Unidad de Medida</b>	µg de cada contaminante /m <sup>3</sup>
<b>Periodicidad de cálculo</b>	Anual
<b>Fuentes de información</b>	Estación de medición de la calidad del Aire. Consejería de Medio Ambiente Dirección General de Calidad Ambiental
<b>Tendencia deseable</b>	Disminución
<b>Principios sostenibilidad</b>	Nº 6/Nº 7/Nº 8
<b>Compromisos sostenibilidad</b>	Nº 3/Nº 4/Nº 6/ Nº 7/ Nº 10
<b>Observaciones</b>	- Indicador europeo de carácter obligatorio definido por el Grupo de Expertos de Medio Ambiente Urbano. Correspondencia con el indicador A5 - Este indicador solo se calculará para aquellos lugares que cuenten con estación de medición, ya que si no es imposible de calcular Tipo de indicador: Estado

**B.5.- RESIDUOS URBANOS**

<b>INDICADOR 37: GENERACIÓN DE RESIDUOS URBANOS</b>	
	<b>Metodología</b>
<b>Definición</b>	Cantidad anual total de residuos urbanos generados en el municipio por las actividades urbanas (doméstica, comercio minorista y servicios públicos y privados)
<b>Objetivo de sostenibilidad</b>	Reducir la cantidad de residuos urbanos generada por la población residente y las actividades urbanas
<b>Fórmula de cálculo</b>	- [Sumatorio de la cantidad anual de residuos urbanos recogidos por los distintos servicios de recogida de residuos (recogida ordinaria; recogidas selectivas de vidrio, papel y envases; recogidas especiales de enseres y objetos voluminosos, papel-cartón de centros institucionales y educativos; recogida de pilas; recogidas de medicamentos; “puntos limpios”etc.)] / [(Población total del municipio)* 365]
<b>Unidad de Medida</b>	Kg de residuos sólidos urbanos por habitante y día
<b>Periodicidad de cálculo</b>	Anual
<b>Fuentes de información</b>	Servicios de Recogida de los residuos urbanos y Centros de Tratamiento (entradas en báscula) de residuos urbanos destinados a tratamiento. Consorcios de Residuos.
<b>Tendencia deseable</b>	Disminución
<b>Principios sostenibilidad</b>	Nº 4/Nº 8/Nº 10
<b>Compromisos sostenibilidad</b>	Nº 4/Nº 10
<b>Observaciones</b>	- El calculo, con toda probabilidad será estimativo, si bien muy cercano a la realidad, estará en función de lo que puedan aportar los Consorcios, ya que las recogidas no se exactamente como se hacen -las Diputaciones lo saben-, pero no creo que se pesen pueblo a pueblo; pero si se puede saber a que pueblos corresponden, por consiguiente a qué población... y desglosar para realizar los cálculos correspondientes. - Indicador específico. Tipo de indicador: Presión

<b>INDICADOR 38: RECUPERACIÓN DE RESIDUOS URBANOS</b>	
	<b>Metodología</b>
<b>Definición</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Proporción de residuos urbanos que se recupera anualmente</li> <li>2. Proporción de envases recuperados anualmente en conjunto de los RSU</li> <li>3. Proporción de cada material componente de los RSU recuperado anualmente (Vidrio; Papel; Plásticos, Metales)</li> </ol>
<b>Objetivo de sostenibilidad</b>	Reducir el consumo y despilfarro de recursos materiales a partir de la implantación de sistemas de gestión de los residuos que favorezcan la recuperación de los materiales componentes de los mismos para su reutilización y reciclaje
<b>Fórmula de cálculo</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. <math>[\text{Sumatorio de las cantidades anuales de materiales recuperados por los distintos sistemas de recogida y tratamiento de residuos sólidos urbanos en el municipio} / \text{cantidad total de residuos sólidos urbanos generados anualmente}] * 100</math></li> <li>2. <math>(\text{Cantidad total de envases de RSU recuperados anualmente en el municipio por los distintos sistemas de recogida y tratamiento de residuos} / \text{cantidad total de envases de los RSU generados anualmente en el municipio}) * 100</math>            (Cantidad total de vidrio de los RSU recuperado anualmente por el servicio de Recogida Selectiva y por el centro de tratamientos/ Cantidad de vidrio de los RSU generados anualmente)*100            (Cantidad total de papel de los RSU recuperado anualmente por el servicio de Recogida Selectiva y por el centro de tratamientos/ Cantidad de papel de los RSU generados anualmente)*100            (Cantidad total de plástico de los RSU recuperado anualmente por el servicio de Recogida Selectiva y por el centro de tratamientos/ Cantidad de plástico de los RSU generados anualmente)*100            (Cantidad total de metales de los RSU recuperado anualmente por el servicio de Recogida Selectiva y por el centro de tratamientos/ Cantidad de metales de los RSU generados anualmente)*100</li> </ol>
<b>Unidad de Medida</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. % residuos urbanos recuperados</li> <li>2. % envases recuperados en los RSU</li> <li>% vidrio recuperado en los RSU</li> <li>% papel recuperado en los RSU</li> <li>% plásticos recuperado en los RSU</li> <li>% metales recuperados en los RSU</li> </ol>
<b>Periodicidad de cálculo</b>	Anual
<b>Fuentes de información</b>	Servicios de Recogida de los residuos urbanos y Centros de Tratamiento (entradas en báscula) de residuos urbanos destinados a tratamiento
<b>Tendencia deseable</b>	Incremento
<b>Principios sostenibilidad</b>	Nº 3/Nº 8/Nº 10



<b>INDICADOR 38: RECUPERACIÓN DE RESIDUOS URBANOS</b>	
	<b>Metodología</b>
<b>Compromisos sostenibilidad</b>	Nº 2/Nº 4/Nº 10
<b>Observaciones</b>	- Indicador específico Tipo de indicador: Respuesta

**INDICADOR 39: GENERACIÓN DE RESIDUOS GANADEROS**

	<b>Metodología</b>
<b>Definición</b>	Cantidad de residuos ganaderos generados anualmente por la cabaña local en relación a la superficie agrícola del municipio
<b>Objetivo de sostenibilidad</b>	Evaluar el impacto potencial de la carga ganadera sobre el territorio y el medio ambiente local
<b>Fórmula de cálculo</b>	- Cantidad de residuos ganaderos generados por el conjunto de la cabaña ganadera existente en el municipio/ Superficie Agrícola Util (SAU)
<b>Unidad de Medida</b>	Tm de residuos/Ha de SAU ó Tm de Nitrógeno/Ha de SAU
<b>Periodicidad de cálculo</b>	Anual
<b>Fuentes de información</b>	Censo Ganadero y Censo Agrícola (Consejería de Agricultura de la Junta de Comunidades de Castilla La-Mancha)
<b>Tendencia deseable</b>	Sin definir tendencia deseable. En todo caso debería de evaluarse en función de la capacidad de carga del medio en cada municipio
<b>Principios sostenibilidad</b>	Nº 3/Nº 8
<b>Compromisos sostenibilidad</b>	Nº 3/Nº 4/Nº 8
<b>Observaciones</b>	- Indicador específico Tipo de indicador: Presión



## B.6.- RUIDO

INDICADOR 40: CONTAMINACIÓN SONORA	
	<b>Metodología</b>
<b>Definición</b>	Número de denuncias efectuadas en relación con el ruido
<b>Objetivo de sostenibilidad</b>	Conocer y reducir la exposición al ruido ambiental de los habitantes del municipio
<b>Fórmula de cálculo</b>	- $(\text{N}^{\circ} \text{ de denuncias en relación con el ruido} / \text{Población total}) * 1000$
<b>Unidad de Medida</b>	Denuncias por mil habitantes (%)
<b>Periodicidad de cálculo</b>	Anual
<b>Fuentes de información</b>	Policía Local o Ayuntamiento
<b>Tendencia deseable</b>	Disminución
<b>Principios sostenibilidad</b>	Nº4/Nº 6/Nº 8
<b>Compromisos sostenibilidad</b>	Nº 4/Nº 5/Nº 6/ Nº 7
<b>Observaciones</b>	- Indicador europeo de carácter voluntario definido por el Grupo de Expertos de Medio Ambiente Urbano. Correspondencia con el indicador B8 Tipo de Indicador: Respuesta